INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC 009-020-2026

OBJETO:
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES."

VILLAVICENCIO, 08 DE MAYO DE 2026

INDICE

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO 4
2. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS 4
3. INFORMACIÓN GENERAL 4
4 CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN DEL PROCESO 4
4.1 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN 5
4.2 PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN 5
4.3 FACTORES DE RECHAZO 5
4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO 6
4.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS 6
4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN 7
4.7. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION 9
4.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS 9
4.9 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS 9
4.10 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES 10
4.11 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME 11
4.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD 11
4.13. LIQUIDACION 12
4.14 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS - MATRIZ DE RIESGOS 12
4.15. GARANTIAS CONTRACTUALES 14
5. CAPITULO 2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES 15
5.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES 15
5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES 15
5.2.1 Carta de presentación de la propuesta 15
5.2.2 Clasificación en el rut (registro único tributario) 15
5.2.3 Certificado de existencia y representación legal 15
5.2.4 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato 16
5.2.5 Persona natural 16
5.2.6 Propuestas conjuntas 17
5.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales 18
5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones 18
5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM 19
5.2.10 Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN 19
5.2.12 Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república 19
5.2.13 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación 19
5.2.14 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional 19
5.2.15 Consulta de multas código de policía – SRNMC 19
5.2.16 Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019) 20
5.2.17 Encuesta anticorrupción 20
5.2.18 Pacto de confidencialidad 20
5.2.19 pequeños productores (si aplica) 20
5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES 20
5.3.1 Experiencia del proponente: 20
5.3.2 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal 21
5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES 21
5.4.1 Condiciones técnicas especiales del bien / servicio a adquirir 21

5.5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien) 35
5.6. CERTIFICACIÓN SG-SST 35
5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA 36
5.6.1 Certificación bancaria 36
6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 36
6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 36
6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA 36
6.2.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 38
6.2.3 PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 39
ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA 40
ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 47
ANEXO No. 3 PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONOMICAS 53
ANEXO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA 65
ANEXO No. 5 FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES 65
ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST 56
ANEXO No. 7 LISTADO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REGISTRADOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA 66
FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 67
FORMULARIO No. 3 81
FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II 81
FORMULARIO No. 5 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
PROPUESTA ECONOMICA ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMULARIO No. 6 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ENCUESTA ANTICORRUPCION ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMULARIO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 83
FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 85
FORMULARIO No. 9. 86
SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES 86

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co.

2. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).
En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



4 CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN DEL PROCESO

"**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**"

4.1 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en las siguientes normas

Constitución Política de Colombia	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011	Decreto No. 1082 de 2015
Ley 2022 de 2020	Ley 2069 de 2020
Decreto 1860 de 2021	Guía de Garantías en Procesos de Contratación - G-GPC-01, de Colombia Compra Eficiente
Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de Colombia Compra Eficiente	Normas orgánicas de presupuesto
Disposiciones cambiarias	Estatuto tributario
Las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección	Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

4.2 PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y la Ley 2160 de 2021, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y que, además, cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

4.3 FACTORES DE RECHAZO

4.3.1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.

4.3.2 Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

4.3.3 La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

4.3.4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.

4.3.5 Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.

4.3.6 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.

4.3.7 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

4.3.8 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
4.3.9 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
4.3.10 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
4.3.11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
4.3.12 Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
4.3.13 Cuando alguno de los ítems ofertados supere el precio de referencia establecido por la entidad.
4.3.14 Cuando el oferente que no sea responsable de IVA supere alguno de los precios de referencia antes de IVA establecidos por la entidad.
4.3.15 Cuando el oferente omita en su oferta alguno de los ítems establecidos por la entidad.
4.3.16 Cuando el oferente oferte en "0" alguno de los ítems establecidos por la entidad.
4.3.17 Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
4.3.18 Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
4.3.19 Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.

4.4.1 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
4.4.2 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

4.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II y Anexo 1 "Datos del Proceso" de la presente invitación.

NOTA: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II (Una indisponibilidad son aquellas fallas presentadas en la plataforma transaccional del SECOP II que no permite la participación, actualización, modificación y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos), el oferente deberá seguir la guía y el protocolo de indisponibilidad establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de las páginas web:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Si, un persona (natural o jurídica) está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad, encuentra que la plataforma no está disponible, es responsabilidad de la persona interesada notificar a Colombia Compra de la falla, a través de los canales dispuestos por la Mesa de Servicio, en la página web www.colombiacompra.gov.co , o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, de igual manera deberá seguir el procedimientos establecido por Colombia Compra Eficiente para la indisponibilidad. Ante una imposible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.
Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.

4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
En caso de empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.17 del Decreto 1860 de 2021 "Factores de desempate y acreditación: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional."
(…)

Tabla 1.
Factores de Desempate

Son criterios o reglas establecidas en la normativa del sistema de compra pública ***para que la entidad pueda elegir al adjudicatario cuando dos o más propuestas cumplen con todos los requisitos habilitantes y les ha sido otorgado el mismo puntaje en la evaluación encontrándose en el mismo lugar de elegibilidad y, por ende, en empate.***
NORMATIVA APLICABLE: Ley 2069 de 2020; Decreto 1860 de 2021; Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de Contratación - CCE
CRITERIOS
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad,
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1.7.3 del Decreto 1860 de 2021
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

Nota. Tabla de desempate. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Método Aleatorio:

De persistir el empate, la Entidad convocará a los oferentes para realizar un sorteo de desempate mediante balotas.

La Entidad utilizará balotas marcadas con números del 1 al 10 y las dispondrá en una bolsa; una vez instalada la sesión para el desempate, cada participante, de acuerdo al orden de registro en planilla de asistencia, sacará una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las

balotas en la bolsa y los oferentes, en orden ascendente, según el número asignado, extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador

El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma SECOP II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes; la Entidad informará si la misma se efectuara de manera presencial o virtual.

4.7. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas a través de la plataforma transaccional SECOP II, link del proceso, hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del expediente y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación

4.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, esto es de exclusiva responsabilidad de los proponentes.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

4.8.1 Que sean enviadas a través de correo electrónico.
4.8.2 ***Que*** se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4.8.3 Alternativas o condicionadas
4.8.4 Que no se envíen a través del portal SECOP II

4.9 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

El Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18, establece: "*Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia*.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Índices de capacidad financiera.

Índices de capacidad organizacional.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

4.10 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

Para efecto de limitar el presente proceso de selección a participación de MiPymes, se dará estricta aplicación a lo reglado en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5, que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La MIPYME Nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos **y** un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de antecedentes expedido por la junta central de contadores.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal **y** el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de antecedentes expedido por la junta central de contadores.

Solicitud de limitar a MIPYMES NACIONALES ***(Formulario anexo)***

Estos soportes deberán ser presentados dentro del mismo término para presentar observaciones a los documentos previos del proceso.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4.11 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a MIPYMES, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado.

En caso de presentarse en forma conjunta (Consorcio o unión temporal) cada una de las MIPYMES que lo integren, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Estudio previo e Invitación Pública. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren.

EN CASO QUE LA CONVOCATORIA SEA LIMITADA, LA ENTIDAD ESTATAL ACEPTARÁ SOLAMENTE LAS OFERTAS DE MIPYMES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES FORMADOS ÚNICAMENTE POR MIPYMES SUSCRITAS POR MIPYMES.

4.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas, primará lo sustancial sobre lo formal; en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre de las propuestas, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo indicado para ello por la entidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido para el proceso de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.**

El comité evaluador podrá solicitar documentos en el periodo de evaluación sobre los requisitos habilitantes. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

4.13. LIQUIDACION

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

4.14 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después				¿Afecta La Ejecución Del	Responsable Por Implementar	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El	Monitoreo y	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria desierta del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	DESDE ADJUDICACION	FINALIZACION PLAZO DE EJECUCIÓN	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Alto	ALFM - Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	1	2	Bajo	No	ALFM	DESDE ADJUDICACION	FINALIZACION PLAZO DE EJECUCIÓN	Establecer requisitos habilitantes teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago del fututo contrato	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista - ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM - Contratista	DESDE ADJUDICACION	FINALIZACION PLAZO DE EJECUCIÓN	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago al que haya lugar

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías de Acceso por eventos de orden público (bloqueos, huelgas, restricciones de movilidad.) que imposibilitan el suministro y entrega del producto	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones especificas y desabastecimiento	4	5	9	Extremo	Contratista	Solicitud del contratista a la ALFM para contemplar en común acuerdo, otras alternativas de entregas para el cumplimiento.	3	3	6	Alto	Si	Contratista - Alfm	DESDE ADJUDICACION	FINALIZACION PLAZO DE EJECUCIÓN	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	En el momento o en que ocurra
5	Específico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	3	4	6	ALTO	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	3	5	Medio	Si	Contratista	DESDE ADJUDICACION	FINALIZACION PLAZO DE EJECUCIÓN	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	DESDE ADJUDICACION	FINALIZACION PLAZO DE EJECUCIÓN	Informe De Supervisión	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento las especificaciones y/o fichas técnicas establecidas por la entidad	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – supervisor	DESDE ADJUDICACION	FINALIZACION PLAZO DE EJECUCIÓN	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega del producto en el sitio de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en el sitio de entrega.	4	3	7	Alto	Contratista - ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 24 horas	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	DESDE ADJUDICACION	FINALIZACION PLAZO DE EJECUCIÓN	Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación dispuesto para el fin correspondiente Por parte de la ALFM a través de su supervisor, solicitando en los plazos establecidos	En el momento o en que ocurra

4.15. GARANTIAS CONTRACTUALES

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Para la etapa precontractual la entidad **NO** realizara solicitud de pólizas a los oferentes.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato.**	Por un monto equivalente al 25% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de suscripción.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien y/o elementos teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien.**	Por un monto equivalente al 25% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los elementos.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales.**	Por un valor asegurado equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución contemplados en el contrato.

EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única.

GARANTÍAS CONTRACTUALES

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA,

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación

5. CAPITULO 2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

5.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

5.2.1 Carta de presentación de la propuesta

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

5.2.2 Clasificación en el RUT (registro único tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, **(IMPRESIÓN o EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 90 DIAS).**

5.2.3 Certificado de existencia y representación legal

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de Comercio de la empresa debe contener:

Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

5.2.4 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto***.***

5.2.5 Persona natural

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificado de matrícula mercantil vigente de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

- Si el oferente tiene establecimiento de comercio deberá adjuntar también el certificado de matrícula mercantil vigente del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

Lo anterior de conformidad a las obligaciones contenidas en el artículo 19 del Código de Comercio.

5.2.6 Propuestas conjuntas

A. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

a. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
c. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
d. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
e. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
h. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
i. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas

o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, de la siguiente manera:

1. El proponente PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL deberá allegar la CERTIFICACION O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal según corresponda, (Ver nota), donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

2. El proponente sea PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL **deberá allegar copias de las planillas de pago de los últimos DOS (2) meses al Sistema Seguridad Social Integral**, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso.

Nota: Si la CERTIFICACIÓN es suscrita por el REVISOR FISCAL y/o CONTADOR deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional, expedido por la Junta Central de Contadores, con una fecha vigente al cierre de este proceso.

5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Nota: Este requisito se exige en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado

en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

El proponente deberá allegar fotocopia de la cédula.

5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, "el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM.

El oferente deberá adjuntar
Certificación expedida por Ministerio MINTIC, vigente al cierre del proceso.

5.2.10 Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN

El proponente debe presentar el Reporte de beneficiarios finales – RUB – Expedido por la DIAN o anexar Certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se obligue a presentar el RUB en caso de requerirse durante la ejecución del contrato.

5.2.12 Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República

Adjuntar certificado de antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República**.**

5.2.13 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la República La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

5.2.14 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Adjuntar certificado de antecedentes de la Policía Nacional, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

5.2.15 Consulta de multas Código de Policía – SRNMC

Adjuntar consulta de multas Código de Policía – SRNMC - sistema registro nacional de medidas correctivas, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

5.2.16 Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019).

Si el proceso de selección deriva en un contrato de Prestación de Servicios, el proponente debe presentar la Declaración de bienes y rentas y Registro de conflicto de interés, de conformidad a la Ley 2013 de 2019, la cual puede ser verificada por la entidad en la consulta ciudadana de Función Pública.

5.2.17 Encuesta anticorrupción.

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Encuesta Anticorrupción que se anexa con esta Invitación Pública***.***

5.2.18 Pacto de confidencialidad.

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Pacto de Confidencialidad, que se anexa con esta Invitación Pública.

5.2.19 Pequeños productores (No aplica).

5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.3.1 Experiencia del proponente:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del acta de liquidación del contrato, órdenes de compra o de servicio con la liquidación (cualquiera de las anteriores y que se relacionen con el objeto del proceso), con un valor igual o superior al 100 % del presupuesto asignado al proceso.

   Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:
   a) Objeto del contrato.
   b) Valor.
   c) Nombre o razón social del contratista.
   d) Nombre o razón social del contratante.
   e) Fecha de inicio, terminación y liquidación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar solamente copia de factura(s) cambiaría(s) de compraventa y certificación donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante hasta por el 100% del presupuesto asignado al proceso.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia deben contener lo siguiente:

a) Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del presente proceso.

b) Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

La sumatoria de los valores actualizados (VA) de los contratos deben ser igual o mayor a una (1) vez el (100% PO), presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en salarios mínimo-legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de la entrega de las propuestas.

5.3.2 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cien por ciento (70%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando el proponente pretenda demostrar su experiencia o uno de sus miembros con otros contratos ya ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o uno de sus miembros, aquella referida en el porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Dicha experiencia será verificada por la entidad con el aporte del acta de constitución de la unión temporal o consorcio donde se estableció el porcentaje de participación del proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA: Entiéndase que el porcentaje de participación relacionado en el acta de constitución del proponente plural, es el que la entidad tomará para verificar el porcentaje de acreditación de experiencia de cada uno de sus integrantes.

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

5.4.1 Condiciones técnicas especiales del bien / servicio a adquirir.

La determinación de las especificaciones técnicas para el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".** Se encuentra detallada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad.	Gorro Desechable	Cofia color blanco material desechable, lavable cubre todo el cabello corte redondo y resorte para ajustar. Tipo veneciana, suave, ligera, y respirable, tipo hongo. Cocida. Color: Blanco paquete x 100.
2.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Tapa Bocas	Tapabocas desechable blanco con caucho laterales para ajustar en las orejas. Paquete x 100 unidades

3.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Vestido Anti fluido Con Logo de ALFM	Anti fluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, mínimo planchado HILO E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón
4.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Bota caña Alta	Se utiliza en actividades gasolineras, petroleras, frigoríficos, industrias alimenticias y laboratorios.
5.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guantes de Manipulación De Alimentos	Para línea de servicio en la manipulación de alimentos. Paquete. X 100.
6.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guantes de vinilo	Procesamiento de alimentos, procesos industriales donde se usen navajas y/o se manipulen piezas filosas, procesamiento de papel, manejo de partes moldeadas y de inyección de plástico, procesamiento de carne y aves. Paquete x 100
7.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Delantal plástico en PVC	Para manipulación de alimentos, con doble capa de PVC para mayor protección, brinda cubrimiento al tronco y los miembros inferiores, su largo debe cubrir la parte baja de la rodilla anterior al tobillo. Paquete. x 100
8.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Camisetas blanca Cuello Redondo	Franela fresca de alta resistencia, con cuello redondo, tela que no se estire o se anche.
9.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guantes De Caucho	Para trabajos de limpieza y desinfección de utensilios de cocina, áreas, equipos, donde se tenga que manipular productos químicos.
10.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Mono Gafas de Seguridad	Seguridad y protección ocular, para industrias de alimentos, uso de productos químicos.
11.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Bota en PVC (amarilla o negra)	BOTAS DE CAUCHO DOBLE INYECCION DE PVC, Características del diseño: Cinta superior brillante que evite el desgaste, Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Puntera con relieve, Reforzado para proteger el talón, Suela antideslizante, Impermeabilidad 100%, Altura: 40 cm, Peso: 1.727 gr aprox. Color Blanco
12.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Lentes De Seguridad Claros	Patillas de longitud ajustable, Puente nasal de goma suave Color lente: Claro
13.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Lente De Seguridad Oscuro	Diseño: Templo híbrido, Filtro gris 3,0 lente Lente única con pantallas laterales integrales para mayor sello orbital
14.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Protector Auditivo Tipo Copa	Diadema con almohadilla para mayor confort, Peso: Liviano Color de alta visibilidad (amarillo o naranja)
15.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Protector Auditivo De Inserción	Cuatro (04) membranas de mayor a menor dimensión. Con cámara interna de aire. Con cordel y estuche tipo llavero. Color de alta visibilidad (amarillo o naranja) Atenuación 27dB o más
16.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Bata Blanca - Azul	Cuello tipo sport, Puño: liso, Manga: larga con dobladillo sencillo, Bolsillos: Tres bolsillos tipo parche en Parte superior izquierda – un bolsillo con división para esfero. Parte inferior dos bolsillos Largo ¼, Tipo de cierre: botones, Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones, Corte tipo princesa para mujeres, Corte tradicional para hombres, Color: Blanco Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
17.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guantes térmicos Kevlar 35CM	Composición: Kevlar Características del Diseño: Tejido kevlar con gran resistencia a la abrasión y a la tracción. Ambidiestro. Sin costura. Puño elástico. Medidas Puño 35 cm Largo 35 cms Grosor 1,5 mm
18.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Bata desechable	Material: polipropileno, para realizar buenas prácticas de alimentos. Antiestáticas, impermeables, altamente respirables y repelentes al agua. Tiene cierre con botones en el cuello y cordones en la espalda y está fabricada con materiales reciclables: poliéster (99%) y microfibra de carbono (1%) – 130gr / m².
19.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guante En Malla E Acero Inoxidable.	Composición: Malla metálica inoxidable y tiras higiénicas de poliuretano flexible Características el diseño: Cota de mallas: • hilo diámetro: 0,5 mm, Diámetro anillos interior: 3 mm, Diámetro anillos exterior: 4 mm, Cierre con botón presión sobre correa de poliuretano. Reversible.
20.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Chaleco Reflectivo	Área mínima del material de fondo: 0.50 m2, Material combinado o Reflectivo utilizado en conjunto con material de fondo: 0.13 m2 Ancho mínimo de las bandas de material Reflectivo: 1.375" , Longitud mínima del material Reflectivo según el ancho: 4 yardas con bandas de 1" de ancho. 3.1 yardas, con bandas de 1.372" de ancho. 2.15 yardas, con bandas de 2" de ancho. Color: Verde.
21	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Overol Dos Piezas Con Logo De ALFM	Overol modelo industrial standard de uso general. Cierre frontal de bronce con doble deslizador de alta resistencia antiestático por debajo de la solapa. Solapa protectora en la parte interna y externa. Costura de la entrepierna cosida con puntada de seguridad y sobrehilado (overlock).Fuelle de unión entre la manga y el puño. Posee (06) bolsillos tipo parche: cuatro (04) bolsillos frontales; dos (02) en la parte superior con solapa y broche, dos (02) en la parte Inferior sin solapa y dos (02) en la parte trasera. Pretina con cinturón de ajuste elástico. Manga larga

			con broche o Velcro. Cinta reflectiva de color verde de 2,54 CM 1" Pulgada en la Piernas, Brazos y espalda. Debe contar Logotipo
22	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	capa en PVC	Capa exterior en tela flexible en material PVC, Capa interior en poliéster proporcionando un ambiente seco. Su sistema de poliéster interno esta desarrolla para evitar irritaciones cutáneas
23	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Arnés 4 Argollas Con Soporte Lumbar Cuerpo Entero	Contar con capacidad de mínimo 140 kg incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta de trabajo del trabajador. El arnés debe contar con argollas acorde a las necesidades de uso. El ancho de las correas que sujetan al cuerpo durante y después de detenida la caída, será mínimo de 1 – 5/8 pulgadas (41 mm).
24	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Mosquetón tipo D de acero, de 41Kn con doble Seguro de apertura y cierre automático (anclaje)	Elementos en acero diseñados para la conexión de adaptadores de anclaje o directamente un equipo de protección contra caídas, deben ser capaces de soportar mínimo 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg)
25	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Eslinga De Posicionamiento Doble Con Absorbedor	Eslinga en Y con Absorbedor, cuenta con 2 ganchos grandes en acero de 2 1/4" de apertura permitiendo mayor cobertura, 1 gancho pequeño en acero de 3/4" de apertura. Reata plana de Polyester de 1" capacidad 10.000 lb.
26	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Eslinga De Posicionamiento Doble Mosquetón Y Reata Regulable	Aperturas de compuerta: gancho de seguridad = 3/4 pulg. (1,9 cm), gancho para varilla, de aluminio = 2-1/4 pulg. (5,7 cm), gancho para varilla, de acero = 1-1/2 pulg. (3,8 cm), gancho de= 3 pulg. (7,6 cm) cumplen con ANSI y OSHA 1926.502 con reatas en Poliéster
27	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Chaqueta Congelación Básica - 35°.	Material externo: Tela campero impermeable (100% poliéster), Material Interno: Térmico aislante (Algodón) Súper acolchada, Forro: seda
28	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Bota en PVC (amarilla o negra)	Botas de caucho doble inyección de PVC, Características del diseño: Cinta superior brillante que evite el desgaste, Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Puntera con relieve, Reforzado para proteger el talón, Suela antideslizante, Impermeabilidad 100%, Altura: 40 cm, Peso: 1.727 gr aprox. Color Blanco
29	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Gorra tipo baseball con logo ALFM	Material: algodón /lycra, Cuenta con 6 paneles de sarga de algodón o poliéster, visera curva (o plana), 6 ojales bordados para ventilación, y cierre ajustable (velcro, hebilla o snapback). Incluye panel frontal reforzado, banda interior absorbente
30	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Careta con visor para alimentos	Lente: policarbonato de alta resistencia, Anti-empañante, Protección 99,9% rayos UV
31	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Manga para protección solar	Compuestas principalmente por mezcla de fibras sintéticas, comúnmente Nailon (88% - 92%) y Licra/Spandex (8% - 12%). Estos materiales ofrecen alta elasticidad, transpirabilidad, secado rápido y tecnología de bloqueo UV (UPF50+) para proteger la piel durante actividades al aire libre
32	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guantes con recubrimiento 100% nitrilo	AG10, Recubierto: Poliuretano (9%) Polietileno de Alto Peso Molecular (HMPE) (61.2%), Poliéster (8.7%), Nailon (8.2%), Fibra de Vidrio (6.6%), Acero Inoxidable (3.3%), Elastano (3%)
33	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Manga Kevlar 18"	Composición: Kevlar 63% Algodón y Nylon 37 %
34	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	TRAJE ANTIFLUIDO	Tela: Tela anti fluido, Composición 100% poliéster, Peso (masa – unidad de área), 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776, Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22, Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034, Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034, Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1, Resist. Desliza., Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1, Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM-D2261, Sol. Color al frote (seco) 4.00 , mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo, e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 , Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61, Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2, Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939, Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939, Cambio dimensional lavado (Trama), 3.00 máximo % AATCC 135, Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135, Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124, Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775, Hilos o columnas 40.00

ITEM	BIEN O SERVICIO	TIPO DE EPP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OPERATIVOS	CIUDAD DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA.

1	Gorro Desechable		Res, 2674 de 2013 Res. 2400/ de 1979 Art. 170 NTC 5949 Material: Tela de polipropileno Característica del Diseño: Cofia desechables tipo veneciana, suave, ligera, y respirable, tipo hongo. Cocida. Color: Blanco perfecta ventilación.	1	Villavicencio	Paquete x 100 unidades
2	Tapa Bocas		TAPABOCAS DESECHABLEISO 9001 ZN 0410021501 Composición: Mascara facial termo sellada compuesto por tres capas de tela no tejida de las cuales una de ellas es un filtro con capacidad de alta filtración que supera el 98% de Partículas no oleosas. Su tela es con base de fabricación con espesor 0,17+0,003,30 gramos con resistencia a la tensión en seco por libros de fuerza 18,0min capacidad resistencia liquida % 300min. 2 Telas no tejidas que no son irritantes ni alergénicas. Color azul. Tamaño Universal.	1	Villavicencio	Paquete x 100 unidades
3	Vestido Anti fluido Con Logo de ALFM		Composición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034 Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034 Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261 Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61, Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2. Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135 Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135 Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124 Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Características del Diseño Blusa: Cuello camisero Manga corta Sin bolsillos	1	Villavicencio	unidad

4	Bota caña Alta		Composición: Botas diseñadas para un alto desempeño comodidad, agarre y resistencia para trabajo duro , utilizado en actividades de manipulación de alimentos doble inyección de PVC Puntera con relieve Reforzado para proteger el talón Suela antideslizante Cinta superior brillante que evite el desgaste Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Tallas a acordar con el supervisor Impermeabilidad 100%, Altura: 40 cm Peso: 1.727 gr aprox. Color: Blanco	1	Villavicencio	unidad
5	Guantes de Manipulación De Alimentos		BPM Guantes plásticos en polietileno de baja densidad no contaminantes. Desechables	1	Villavicencio	Caja x 100 unidades
6	Guantes de vinilo		Composición: Polietileno PVC Características Grosor: 4 mm Largo 23cm Piño enrollado ambidiestro Libre de polvo	1	Villavicencio	Paquete x 100 unidades
7	Delantal plástico en PVC		BPM Manipulación de objetos mojados para el sector alimentario al igual con buena resistencia al calor, elaborado en 2 capas de PVC laminado , buenas resistencias físicas, buenas resistencias al desgaste por el correcto uso calibre 25 y/o 35 industrial, 82 X 115, con tiras de sujeción graduables en el cuello y cintura hebillas plásticas (talla y color según indicación del Supervisor del contrato)	1	Villavicencio	Unidad
8	Camisetas blanca Cuello Redondo		Franela fresca de alta resistencia, con cuello redondo, tela que no se estire o se anche	1	Villavicencio	unidad
9	Guantes De Caucho		NTC 2190 Composición: Nitrilo Verde (100%) Características del diseño: 13 pulgadas de longitud Calibre de la palma 13.8-15.7 (milésimas de pulgada) Longitud (mm): 320-330 Resistencia a la tensión-sin envejecer (MPa): 20-21 Elongación de ruptura sin envejecer (%):400-450 Resistencia a la tensión envejecido (MPa): 15-16	1	Villavicencio	Par

			Elongación de ruptura envejecido (%):300-350			
10	Mono Gafas de Seguridad		Composición: Marco trasparente de PVC Correa de nylon elástica ancha Características del diseño Forma aerodinámica con lente cilíndrica de 180 º de visión sin distorsiones Modelo diseñado especialmente para encajar con gafas y protección respiratoria de media máscara El sistema de ventilación indirecta para evitar la niebla, para salpicaduras y polvo (la versión sin ventilación proporciona protección adicional contra gases y vapores) Absorción del lente con más del 99% UV Cumple con la norma AS/NZS1337 para impacto medio Canal específico en el lado del marco para acomodar las gafas formuladas Correa de nylon elástica ancha (25 mm).	1	Villavicencio	unidad
11	Lentes De Seguridad Claros		Composición: Lente: policarbonato de alta resistencia impactos Anti- empañan te Amplio ángulo de visión Protección 99,9% rayos UV Características del diseño: Patillas de longitud ajustable Puente nasal de goma suave Color lente: Claro	1	Villavicencio	unidad
12	Lente De Seguridad Oscuro		Composición: Lente: policarbonato reforzado Estructura: Caucho termoplástico en inserciones del templo y almohadillas de nariz. Características del diseño: Diseño: Templo híbrido Filtro gris 3,0 lente única con pantallas laterales integrales para mayor sello orbital Amplio campo visual Filtro rayos UV y UVB: 99.9% Protección visual pararrayos solares.	1	Villavicencio	Unidad
13	Protector Auditivo Tipo Copa		Composición: Material antialérgico lavable Copas en ABS, espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido Características del **diseño**: Diadema con almohadilla para mayor confort Peso: Liviano Color de alta visibilidad (amarillo o naranja)	1	Villavicencio	Unidad
14	Protector Auditivo De Inserción		ANSI 3.19 EN 352-2: 2002 NTC 2272 Composición: Fabricado en Polímero Material hipo alergénico Características del diseño: Cuatro (04) membranas de mayor a menor dimensión. Con cámara interna de aire. Color de alta visibilidad (amarillo o naranja) Atenuación 27dB o más	1	Villavicencio	unidad

15	Bata Blanca - Azul		Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones.	1	Villavicencio	Unidad
16	Bata Desechable		Material: polipropileno, para realizar buenas prácticas de alimentos.	1	Villavicencio	paquete
17	Guantes Termicos Kevlar 35CM		NTC 2190 Composición: Kevlar Características del Diseño: Tejido kevlar con gran resistencia a la abrasión y a la tracción. Ambidiestro. Sin costura. Puño elástico. Medidas: Puño 35 cm, Largo 35 cms Grosor 1,5 mm	1	Villavicencio	Unidad
18	Guante En Malla E Acero Inoxidable.		Composición: Malla metálica inoxidable y tiras higiénicas de poliuretano flexible, Características el diseño: Cota de mallas: • hilo diámetro: 0,5 mm	1	Villavicencio	Unidad
19	Chaleco Reflectivo		Chaleco reflectante utilizado a veces por las personas que van a pie por lugares donde circulan coches para mejorar su seguridad cuando son iluminados por la luz de los faros. Los chalecos reflectantes se encuentran normalmente en color neón y equipados con bandas reflectantes.	1	Villavicencio	unidad
20	Overol Dos Piezas Con Logo De ALFM		Overol modelo industrial standard de uso general dos piezas. Cierre frontal de bronce con doble deslizador de alta resistencia antiestático por debajo de la solapa. Solapa protectora en la parte interna y externa. Costura de la entrepierna cosida con puntada de seguridad y sobrehilado (overlock).Fuelle de unión entre la manga y el puño. Posee (06) bolsillos tipo parche: cuatro (04) bolsillos frontales; dos (02) en la parte superior con solapa y broche, dos (02) en la parte Inferior sin solapa y dos (02) en la parte trasera. Pretina con cinturón de ajuste elástico. Manga larga con broche o Velcro. Cinta reflectiva de color verde de 2,54 CM 1" Pulgada en la Piernas, Brazos y espalda. Debe contar Logotipo	1	Villavicencio	unidad

21	Capa en PVC		Capa exterior en tela flexible en material PVC Capa interior en poliéster proporcionando un ambiente seco. Su sistema de poliéster interno esta desarrolla para evitar irritaciones cutáneas	1	Villavicencio	unidad
22	Casco De Seguridad ConBarbuquejo 4 Puntos De Apoyo		Composición: Termoplástico de ABS de alta resistencia. Dieléctrico Espuma interior de polietileno expandido para aislamiento térmico y resistencia a impactos laterales Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste, Barboquejo de 4 puntas anclado directamente al casco, Mentonera en silicona, Polietileno de Alta Densidad (HDPE), Tamaño 20.5-25 inch, Dimensiones: largo x ancho x alto 14.61 x 13.11 x 7.01 Pulgadas Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) color blanco. Normatividad: ANSI Z89-1 - CEEN397	1	Villavicencio	unidad
23	Arnés 4 Argollas Con Soporte Lumbar Cuerpo Entero		Contar con capacidad de mínimo 140 kg incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta de trabajo del trabajador. El arnés debe contar con argollas acorde a las necesidades de uso. El ancho de las correas que sujetan al cuerpo durante y después de detenida la caída, será mínimo de 1 – 5/8 pulgadas (41 mm).	1	Villavicencio	unidad
24	Mosquetón tipo D de acero, de 41Kn con doble Seguro de apertura y cierre automático (anclaje)		Elementos en acero diseñados para la conexión de adaptadores de anclaje o directamente un equipo de protección contra caídas, deben ser capaces de soportar mínimo 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg)	1	Villavicencio	unidad
25	Eslinga De Posicionamiento Doble Con Absolvedor		Eslinga en Y con Absolvedor, cuenta con 2 ganchos grandes en acero de 2 1/4" de apertura permitiendo mayor cobertura, 1 gancho pequeño en acero de 3/4" de apertura. Reata plana de Polyester de 1" capacidad 10.000 lb.	1	Villavicencio	unidad
26	Eslinga De Posicionamiento Doble Mosquetón Y Reata Regulable		Aperturas de compuerta: gancho de seguridad = 3/4 pulg. (1,9 cm), gancho para varilla, de aluminio = 2-1/4 pulg. (5,7 cm), gancho para varilla, de acero = 1-1/2 pulg. (3,8 cm), gancho de= 3 pulg. (7,6 cm) cumplen con ANSI y OSHA 1926.502 con reatas en Poliéster	1	Villavicencio	Unidad

27	Chaqueta Congelación Básica -35°		Material externo: Tela campero impermeable (100% poliéster), Material Interno: Térmico aislante (Algodón), Súper acolchada, Forro: seda	1	Villavicencio	Unidad
28	Bota en PVC (amarilla o negra**)**		Botas de caucho doble inyección de PVC, Características del diseño: Cinta superior brillante que evite el desgaste Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Puntera con relieve Reforzado para proteger el talón Suela antideslizante Impermeabilidad 100% Altura: 40 cm Peso: 1.727 gr aprox. Color Blanco	1	Villavicencio	par
29	Gorra tipo baseball con logo alfm		Material: algodón /lycra, Cuenta con 6 paneles de sarga de algodón o poliéster, visera curva (o plana), 6 ojales bordados para ventilación, y cierre ajustable (velcro, hebilla o snapback). Incluye panel frontal reforzado, banda interior absorbente	1	Villavicencio	Unidad
30	Careta con visor para alimentos		Lente: policarbonato de alta resistencia Anti-empañante Protección 99,9% rayos UV	1	Villavicencio	Unidad
31	Manga para protección solar		Compuestas principalmente por mezcla de fibras sintéticas, comúnmente Nailon (88% - 92%) y Licra/Spandex (8% - 12%). Estos materiales ofrecen alta elasticidad, transpirabilidad, secado rápido y tecnología de bloqueo UV (UPF50+) para proteger la piel durante actividades al aire libre	1	Villavicencio	par
32	Guantes con recubrimiento 100% nitrilo		AG10 Recubierto: Poliuretano (9%) Polietileno de Alto Peso Molecular (HMPE) (61.2%), Poliéster (8.7%), Nailon (8.2%), Fibra de Vidrio (6.6%), Acero Inoxidable (3.3%), Elastano (3%)	1	Villavicencio	par
33	Manga Kevlar 18"		Composición: Kevlar 63% Algodón y Nylon 37 %	1	Villavicencio	par

34	TRAJE ANTIFLUIDO		Tela: Tela anti fluido, Composición 100% poliéster, Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776, Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22, Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034 Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034, Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1, Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1, Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261 Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61 Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2, Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939, Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135, Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135, Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124, Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775, Hilos o columnas 40.00	1	Villavicencio	Unidad
35	ZAPATO TENIS ANTIDESLIZANTE		Características del diseño: Comodidad Superior: El uso de plantillas Memory Foam y tecnologías como Max Cushioning ofrecen una amortiguación suave y soporte constante durante largas caminatas o uso intensivo. Ligereza y Flexibilidad: Son conocidos por ser zapatos ligeros que se adaptan al movimiento natural del pie, ideales para el uso diario, trabajo o caminatas. Tecnología Skechers Slip-ins: Permiten poner y quitar el calzado sin necesidad de agacharse o usar las manos, facilitando su uso diario. Transpirabilidad: Muchos modelos utilizan materiales de malla que	1	Villavicencio	par

			permiten la ventilación del pie. Suela Goodyear® Performance: Ofrece mayor estabilidad, tracción y durabilidad en diversos tipos de terreno. Versatilidad y Estilo: Diseños que combinan moda y funcionalidad para toda la familia. Lavables a máquina: Diversos modelos están diseñados para ser lavados sin dañarse. Opciones Veganas: Gran parte del catálogo utiliza materiales de origen vegano. Skechers Work: Calzado especializado de seguridad, antideslizante y certificado			
36	ZAPATO MANIPULACION DE ALIMENTOS		Composición: Suela PU + TPU, resistente a Grasas y aceites. Puntera plástica, súper ligera anti impactos (200J). Cómodo cierre elástico, NORMATIVIDAD **EN ISO 20345.** Color Blanco	1	Villavicencio	par

NOTAS ACLARATORIAS:

NOTA ACLARATORIA 1.

El contratista adjudicatario asumirá la obligación de entregar los bienes debidamente embalados en cajas, separados y rotulados individualmente con el nombre de cada una de las Unidades de Negocio que integran la Regional Llanos Orientales, conforme a las instrucciones que para tal efecto imparta el Supervisor del Contrato.

- No se especifica cantidad de servicios; serán requeridos según la necesidad en los diferentes lugares de ejecución.

- El oferente deberá cumplir con todos los requisitos técnicos; entre ellos, lugar de ejecución, de no cumplir con alguno, será rechazada la propuesta.

NOTA ACLARATORIA 2: El oferente deberá certificar mediante una **X** en la casilla cumple o no cumple; con los productos requeridos de ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La Entidad verificará a través de la aceptación del formulario correspondiente la aceptación de los requisitos normativos, específicos, técnicos, entre otros, generándole certeza y confianza a la Entidad del futuro cumplimiento de los requisitos exigidos.

Anexar el formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente propuesta según el caso, con los documentos solicitados en dicho formulario.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS** que se presenta como documento anexo al informe técnico y pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, el cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Lo anterior establece a las condiciones técnicas especiales del bien o servicio a adquirir, tales como actividades especiales a desarrollar durante el plazo de ejecución, entre otras que el comité técnico estructurador considera necesarias para obtener un eficiente resultado.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación por defectos de fabricación y garantía.	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, certificación debidamente suscrita (Indicando claramente en la condición en la cual se actúa, en la cual certifique, que se compromete, en el evento que alguno de los bienes suministrados, presente problemas por defectos en su fabricación, serán cambiados sin ningún costo para la Entidad. Así mismo, el oferente ofrece una garantía para los productos suministrados de EPP durante los siguientes 60 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.		
Evaluación Técnica	El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.		
Certificación de Compromiso Sistema de Gestión Ambiental	El proponente entregara certificación firmada por el representante legal donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio		

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		CUMPLE	NO CUMPLE
	ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.		
Compromiso de capacitación	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que se compromete a realizar dos (2) jornadas extramural de mínimo 2 horas cada una (1. capacitaciones referentes al manejo de sustancias peligrosas, 2. Seguridad Vial y Manejo Defensivo (Enfocado a Operaciones Internas)) en la sede administrativa, CADS y/o Catering de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo adicional para la entidad, en caso de requerirse por parte del supervisor del contrato.		
Presentación y entrega	El contratista deberá cumplir con los siguientes condicionamientos durante el término de ejecución contractual: 1. Los productos deben ser garantizados, certificados. 2. Los elementos y/o bienes a suministrar deben estar en óptimas condiciones y buena calidad. 3. Los elementos y/o bienes deben entregarse en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas). 4. Los productos estarán debidamente embalados en cajas, separados y rotulados individualmente con el nombre de cada una de las Unidades de Negocio y por cargo que integran la Regional Llanos Orientales.		
Términos de Entrega	Una vez cumplidos los requisitos de ejecución de contrato, se realizara la solicitud de suministro únicamente por medio del supervisor de contrato y/o quien haga sus veces, de los elementos que requiera la entidad de acuerdo a su necesidad y al objeto del contrato, pedido que deberá ser entregado dentro del término, previamente señalado por el supervisor del contrato. - Así mismo, Certifica que acepta y acata que en caso de retraso en los tiempos de entrega establecidos en el presente estudio genera una citación por incumplimiento de la presente contrato y se generara el cobro de las pólizas establecidas. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad, no aplican los descuentos ni sanciones. Esto sin perjuicio de la cláusula penal y demás multas que se establezcan en el contrato.		
Fichas Técnicas	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, fichas técnicas de los productos con el fin de relacionar las especificaciones técnicas, el producto ofertado será el que se entregue a la entidad una vez sea adjudicado el contrato previa solicitud del supervisor, en caso de requerirse el cambio de producto, este deberá sustituirse por un producto igual o superior en especificaciones técnicas para ser avalado y autorizado por el supervisor el contrato.		

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		CUMPLE	NO CUMPLE
Seguridad y salud en el Trabajo	Anexar documentos de acuerdo con lo solicitado en la invitación Pública, además deberá adjuntar: El oferente deberá allegar junto con la oferta Documento soporte reporte de estándares mínimos ante Mintrabajo vigencia anterior. Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III, EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III, EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V, EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V. **Este requisito NO aplica para las empresas unipersonales o trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) sin trabajadores a cargo**. • En sustitución del Sistema de Gestión (SG-SST) para empresas **unipersonales** o trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) **sin trabajadores a cargo** , el oferente deberá presentar un documento suscrito y firmado por él mismo que contenga: **"Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos."** El oferente deberá allegar junto con la oferta el Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual y del último año, (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST. Y que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. **(NO APLICA PARA EMPRESAS UNIPERSONALES O TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL).**		
Plan Estratégico de Seguridad Vial	El oferente deberá allegar junto con la oferta **la implementación y la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según los siguientes documentos:** **1.** Carta donde certifique el nivel del diseño e implementación (Básico, Estándar o Avanzado) del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal y el profesional que diseña e implementa el PESV. (El Plan PESV se debe actualizar anual). **2.** Resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción. 3. Radicación ante la entidad competente (Ministerio del transporte o Ministerio del trabajo): Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte, y para las empresas con actividades diferente al transporte deberán presentar el reporte ante el ministerio del trabajo correspondiente al PESV, dicho documento debe ser correspondiente al reporte del año anterior (2025).		

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		CUMPLE	NO CUMPLE
	4. Listado vehículos que estarán prestando el servicio, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos. 5. matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos Viales. **Documentos a solicitar a los contratistas que NO deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.** 1. Carta donde certifique que NO requieren implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal. • Este requisito NO aplica para las empresas unipersonales o trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) sin trabajadores a cargo. **Por lo anterior deberán seleccionar la casilla de CUMPLE.**		

5.5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- EN 374-2-2003 y/o en 374-3-2003: Guantes de Nitrilo.
- EN 388 (4121) y EN 511-020: Guantes Cuarto frio.
- NTC 1741 y/o ASTM F2413: Botas de seguridad
- Resolución 19136 del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19"
- Resolución 2400 de 1979. "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 0312 del 2019 "Por medio del cual se establecen los estándares mínimos del SG-SST.
- Resolución 4272 del 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de Trabajo en alturas.
- Decreto 2090 de 2003 "Define las actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores
- Resolución 3032 de 2022 "Expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo"

5.6. CERTIFICACIÓN SG-SST

Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo– INFORMACION SG-SST.

5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

5.6.1 Certificación bancaria

Junto con la propuesta, el oferente deberá presentar una certificación reciente, **con fecha de expedición no mayor a 30 días**, expedida por la entidad financiera que acredite cuenta bancaria propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente para través de la cual la ALFM efectuará el pago del contrato.

Nota: En caso de que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un número de identificación tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF Nación), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.

6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien sea habilitado y presente el menor valor total ofertado para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta Económica deberá ser diligenciada en el formulario electrónico del Secop II.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

Evaluación del menor valor total

La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo).

La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6.2.1 Otros aspectos de verificación

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

A. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total y resulte habilitado resultará adjudicatario.

B. Para ello el oferente deberá allegar la propuesta económica acorde con los criterios exigidos en el FORMULARIO ELECTRONICO DEL SECOP ii y las notas económicas.

NOTAS ECONÓMICAS

Nota: Los precios unitarios y totales que sean ofertados en decimales, deberá ser aproximados al entero, de acuerdo a la Circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015.

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

6.2.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

6.2.3 PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.
La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA

1.1 Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES
1.2 Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto el Director de la Regional Llanos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (DIRECTOR DE LA REGIONAL).
1.3 Identificación del proceso	**MC 009-020-2026**
1.4 Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($ 88.100.000,00)**
1.5 Apropiación presupuestal	El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7526 del 28 de abril de 2026,** expedido por el jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.
1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC	

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46	18	15	46181503	OVEROLES DE PROTECCION
46	18	15	46181529	ROPA AISLANTE PARA ENTORNOS FRIOS
46	18	15	46181532	BATAS DE LABORATORIO
46	18	15	46181545	VESTIDO IMPERMEABLE
46	18	16	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD
46	18	16	46181605	ZAPATOS DE SEGURIDAD
46	18	16	46181611	BOTAS IMPERMEABLES
46	18	18	46181804	GAFAS PROTECTORAS
46	18	20	46182001	MASCARAS O ACCESORIOS
42	13	22	42132201	CAJAS O DISPENSADORES DE GUANTES MEDICOS
46	18	15	46181501	DELANTALES PROTECTORES
46	18	15	46181536	GUANTES ANTI CORTADAS
46	18	15	46181545	CAPAS DE PROTECCION
46	18	17	46181708	RED PROTECTORA PARA EL CABELLO
46	18	19	46181902	TAPAOÍDOS
46	18	20	46182001	MASCARAS O ACCESORIOS
53	10	32	53103201	BATA DE TRABAJO DESECHABLE
46	18	15	46181538	GUANTES TERMICOS
46	18	23	46182304	CONECTOR DE ANCLAJE
46	18	23	46182306	ARNES O CINTURONES DE SEGURIDAD
46	18	15	46181507	CHALECO DE SEGURIDAD.
46	18	23	46182314	ESLINGAS DE SEGURIDAD
46	18	15	46181532	BATA DE LABORATORIO
46	18	15	46181528	VESTIDO PROTECTOR

1.7 Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Plataforma SECOP II **Fecha: 8 DE MAYO DE 2026.**

1.8 Consulta de la Invitación	Lugar: Plataforma SECOP II **Fecha: 8 DE MAYO DE 2026.**
1.9 Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones a la Invitación	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública hasta día **11 DE MAYO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado a través de la plataforma SECOP II.
1.10 Fecha y hora para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, y solicitar la limitación del proceso a Mipyme hasta día **11 DE MAYO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS.**
1.11 Fecha y hora para dar respuesta a las observaciones y/o aclaraciones a la Invitación.	La Agencia Logística de las Fuerzas responderá todas y cada una de las observaciones y/o aclaraciones solicitadas, el día **12 DE MAYO DE 2026, A LAS 16:00 HORAS** mediante documento publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
1.12 Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	**Fecha: 12 DE MAYO DE 2026** **Hora: 16:00 HORAS**
1.13 Vence Plazo para expedir adendas.	**Fecha: 13 DE MAYO DE 2026** **Hora: 19:00 HORAS**
1.14 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: plataforma SECOP II **Fecha: 14 DE MAYO DE 2026** **Hora: 10:00 HORAS**
1.15 Plazo para publicación de informes de la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará hasta el **19 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 16:00 HORAS**
1.16 Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones, es decir **20 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 16:00 HORAS**
1.17 Forma de adjudicar	Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública. NOTA 1: La adjudicación del proceso será hasta por el valor total del presupuesto, de acuerdo con cada uno de los rubros presupuestales que componen el CDP. Al finalizar la ejecución del contrato, en caso de quedar presupuesto, el saldo será reintegrado a la entidad.
1.18 Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día **21 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 16:00 HORAS**
1.19 Plazo para el cumplimiento de los	Dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe cargar en plataforma las Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11

requisitos de Legalización del contrato.	de la presente invitación. **25 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 16:00 HORAS**
1.20 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026** o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.
1.21 Lugar de Ejecución	Almacén general de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales Cra 48 Con Calle 1a Anillo Vial Lote 7 a-1 Rosablanca.
1.20 Forma de pago	Entregar a la oficina de Contratos los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son A. Control de Pagos B. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan" el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario. "De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. **NOTA 1:** En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. C. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual. D. Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales. E. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura. F. Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique). G. Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independiente del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y articulo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine " orden de prestación de servicios" o que el contrato sea de obra, suministro, consultaría, interventoría, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar **CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS**, donde deberá indicar los costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso.

H. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los tramites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Coordinación de contratos; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:

A. Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado

B. Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado

C. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan" el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

D. Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.

El Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

E. Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique).

F. Certificación Bancaria para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución".

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

NOTA 1: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

	NOTA 4: El **PROVEEDOR** se compromete a llevar el **CONTROL DEL SALDO DEL CONTRATO**, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto. **NOTA 5: RETENCIONES** y/o **CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo con el Régimen Tributario del Contratista. De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital. A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo con las normas vigentes: Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5% Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5% Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11% Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4% Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2% Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1% Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2% Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15% Cuota de fomento hortofrutícola: 1% Cuota de fomento a la papa: 1% Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5% Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique. **NOTA 6:** El **PROVEEDOR** deberá terminar el procedimiento precontractual en el SECOP II, es decir subir el contrato firmado póliza y dar click en el sistema posición firmado para poder comenzar con su ejecución, adicionalmente en su ejecución, deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II y a la plataforma SIIF Nación para poder dar trámite de pago correspondiente. **NOTA 7**: El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto. **NOTA 8**: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo SIIF Nación, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia. **NOTA 9:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales **NO** se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **NOTA 10:** El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.** **NOTA 11:** El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.
1.21 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

NOTA: Con respecto a los plazos estimados para presentar observaciones y/o los otorgados para efectos de las subsanaciones que procedan, se solicita a los participantes, dar estricto cumplimiento al término para enviar observaciones y solicitar aclaraciones; lo anterior en aras de evitar desgastes administrados a las partes, dilatando los procesos y conllevando a malas interpretaciones por parte de los interesados en el proceso contractual.
La anterior solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 25, numeral 1., de la ley 80 del 93, que en su tenor literario dice: *"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas se cumplirá y establecerá los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito se señalarán* ***términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección*** *y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones ".* (La negrilla y subrayado es nuestro).

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos. La entidad verificará para el trámite de pago el listado del personal VS la planilla de pagos de parafiscales, con la finalidad de garantizar que el contratista este cumpliendo con el pago Sistema Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso, del personal que hará parte de la ejecución.

Nota 1. *Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independiente del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y articulo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine " orden de prestación de servicios" o que el contrato sea de obra, suministro, consultaría, interventoría, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.*

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS, donde deberá indicar los costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso.

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

f. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, expedida por una empresa aseguradora autorizada por la Ley; así mismo, copia del recibo de pago de la póliza garantizando no solo su expedición sino su respaldo de pagado. Este mismo requisito será obligatoria para la etapa de ejecución contractual, si se diera el caso de un modificatorio que requiera la ampliación y/o reducción de la garantía contractual.

g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante

j. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

k. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

l. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

m.Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

n. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

o. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

p. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución del mismo deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

q. Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma SECOP II la totalidad de las facturas. El tesorero de la entidad marcará como aprobadas las facturas.

r. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.

s. El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.

t. El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.

u. El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".

v. Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

w. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

x. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

y. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

z. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

aa. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

bb. Deberá llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

cc. CIRCULAR EXTERNA No. 035 Las entidades, proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a las Circulares 16 y 20 del 2021 y seguir remitiendo las facturas electrónicas al buzón centralizado anteriormente señalado. En dicho tiempo, las primeras revisaran las parametrizaciones en el aplicativo SIIF Nación y subsanaran los falencias que actualmente tienen, y los segundos realizaran los ajustes necesarios para que desde los operadores tecnológicos, facturadores directos y solución gratuita de la DIAN, puedan elaborar y transmisión las facturas de acuerdo a las características definidas en dichas circulares, por cuanto que a partir del 1º de junio de 2021, se volverá a hacer exigible dicho documento en la obligación.

Obligaciones Específicas:

1. Entregar los elementos de protección personal de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas dentro del proceso contractual, en caso de requerirse el cambio de producto, este deberá sustituirse por un producto igual o superior en especificaciones técnicas para ser avalado y autorizado por el supervisor el contrato.

2. Brindar dos (2) jornadas extramurales de mínimo 2 horas ((1. capacitaciones referentes al manejo de sustancias peligrosas, 2. Seguridad Vial y Manejo Defensivo (Enfocado a Operaciones Internas)) en la sede administrativa, CADS y/o Catering de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, de acuerdo a certificación aportada dentro del presente proceso, esto en caso de requerirse por el supervisor.

3. Se debe realizar entrega del diseño del ítem ***No. 03*** *Vestido anti fluido,* ***No. 34*** *Traje Antifluido,* dentro de los siete (7) días calendario, posterior a la legalización del contrato y en caso de requerirse por parte de la Entidad que se realicen cambios en el diseño se deberá presentar nuevamente el diseño para aprobación con plazo máximo de tres (3) días.

4. En caso de requerir por parte del supervisor del contrato de los EPP que son de fabricación el contratista deberá entregar sin ningún costo para la Entidad y dentro de los siguientes 15 días posteriores a la legalización del contrato, una muestra del ítem ***No.03*** *Vestido anti fluido,* ***No. 08*** *Camisa tipo franela*, ***No. 34*** *Traje Anti fluido*, bajo las especificaciones técnicas requeridas, así mismo, cada vez que se realice el pedido por parte del supervisor, realizar la entrega del producto idéntico a la muestra suministrada.

5. El proveedor y/o contratista (Oferente) deberá Garantizar la entrega oportuna de los Elementos de Protección Personal, en los tiempos estipulados en el presente documento, el cual no debe sobrepasar para los Elementos de Protección Personal (ítem 1,2 al 7,9 del 10 al 14, del 16 al 19 y del 21 al 36) los seis (07) días calendario después de generada la solicitud, asumiendo los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasiones en razón de la entrega de los bienes comprados, de acuerdo a certificación aportada dentro del presente proceso.

6. El proveedor y/o contratista (Oferente) deberá Garantizar la entrega oportuna de la dotación de EPP, en los tiempos estipulados, el cual no debe sobrepasar para las siguientes elementos (ítem 20, 27,29 Y 34) los diez (10) días calendario después de generada la solicitud, asumiendo los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasiones en razón de la entrega de los bienes comprados, de acuerdo a certificación aportada dentro del presente proceso.

7. Realizar el cambio de los bienes adquiridos en caso que estos presenten problemas por defectos en su fabricación o no cumplan con las especificaciones de calidad requerida en un término no mayor a tres (5) días hábiles contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor y sin ningún costo para la entidad.

8. Amparar los elementos suministrados contra posibles defectos de fabricación, mala calidad de los materiales y decoloración prematura (elementos de dotación Y EPP) por un plazo mínimo de cuatro (4) meses sin ningún costo para la entidad.

9. Mantener implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente y atender posibles auditorias de segunda parte del Responsable de SST de la Entidad.

10. Garantizar que los bienes al momento de la entrega sean nuevos, sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia re manufacturados.

11. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato y por lo tanto cuando este se encuentre ejecutado en un 80%, deberá comunicar a la entidad, ya que de llegar a suministrar

productos sin respaldo presupuestal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales no se hará responsable.

12. El contratista deberá entregar junto con la factura, el Certificado y Planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. (Si aplica).

13. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II.

14. Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma secop II la totalidad de las facturas y aprobara dichas facturas. El tesorero de la entidad marcará como pagadas las facturas.

15. La entidad se reserva el derecho del pago hasta que el contratista haya cumplido con el cargue de la facturación en la plataforma SECOP II.

16. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.

17. El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.

18. El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.

19. El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".

20. Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

NOTAS GENERALES

NOTA 1: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

NOTA 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

NOTA 3: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

El Representante legal o su delegado

_____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 3
PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONOMICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONTRATO ANTERIOR 009-010-2025	GRUPO EMPRESARIAL MVC SAS	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES RYC SAS	PROMEDIO
1	COFIA EN DESECHABLE ENCAUCHADA COLOR BLANCO X 100 UNIDADES.	PAQUETE	$ 29.999	$ 30.494	$ 17.255	$ 25.916
2	CAJA TAPABOCAS DESECHABLE X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	$ 13.930	$ 23.800	$ 17.850	$ 18.527
3	UNIFORME PARA TRABAJO CALIENTE, MANIPULADORES DE ALIMENTOS, COLOR BLANCO CON LOGO DE LA ENTIDAD, TERMINADOS FILETEADOS.	CONJUNTO	$ 83.918	$ 111.563	$ 107.100	$ 100.860
4	BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA	PAR	$ 73.470	$ 124.950	$ 147.263	$ 115.228
5	GUANTES PLÁSTICOS PARA MANIPULAR ALIMENTOS	CAJA X 100 UNIDADES	$ 32.226	$ 34.213	$ 12.495	$ 26.311
6	GUANTES DE VINILO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	CAJA X 100 UNIDADES	$ 23.005	$ 29.750	$ 28.263	$ 27.006
7	DELANTAL PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	UNIDAD	$ 27.846	$ 62.475	$ 57.120	$ 49.147
8	BUSO BLANCO FRANELA	UNIDAD	$ 22.309	$ 34.213	$ 33.469	$ 29.997
9	GUANTES NITRILO	PAR	$ 12.218	$ 43.138	$ 10.115	$ 21.823
10	MONO GAFAS CONTRA SALPICADURAS	UNIDAD	$ 20.980	$ 20.081	$ 21.866	$ 20.976
11	LENTE DE SEGURIDAD CLARO	UNIDAD	$ 10.923	$ 12.644	$ 10.561	$ 11.376
12	LENTE DE SEGURIDAD OSCURO	UNIDAD	$ 12.126	$ 14.131	$ 10.561	$ 12.273
13	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UNIDAD	$ 34.361	$ 33.469	$ 28.858	$ 32.229
14	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN	UNIDAD	$ 2.033	$ 3.719	$ 2.231	$ 2.661
15	BATA BLANCA	UNIDAD	$ 49.261	$ 96.688	$ 73.483	$ 73.144
16	BATA DESECHABLE	UNIDAD	$ 22.962	$ 12.644	$ 10.561	$ 15.389
17	GUANTES TERMICOS KEVLAR 35CM	PAR	$ 54.395	$ 151.725	$ 138.040	$ 114.720

18	GUANTE EN MALLA E ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$	357.198	$	495.338	$	417.244	$	423.260
19	CHALECO REFLECTIVO	UNIDAD	$	16.196	$	37.188	$	10.710	$	21.364
20	OVEROL INDUSTRIAL TIPO PILOTO	UNIDAD	$	97.416	$	148.006	$	147.114	$	130.845
21	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO 4 PUNTOS DE APOYO	UNIDAD	$	144.311	$	133.875	$	106.059	$	128.081
22	CAPA EN PVC	PAR	$	35.441	$	81.813	$	51.765	$	56.339
23	ARNÉS DE SEGURIDAD EN X MULTIPROPÓSITO DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS.	PAR	$	190.145	$	273.700	$	175.376	$	213.074
24	MOSQUETÓN (ANCLAJE)	UNIDAD	$	55.022	$	49.831	$	48.492	$	51.115
25	SISTEMAS DE RESTRICCIÓN – ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR	UNIDAD	$	267.136	$	416.500	$	349.116	$	344.251
26	SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO	UNIDAD	$	151.193	$	184.450	$	140.866	$	158.836
27	CHAQUETA CONGELACIÓN BÁSICA -35°	UNIDAD			$	245.438	$	238.000	$	241.719
28	BOTA EN PVC (AMARILLO Y/O NEGRO)	UNIDAD	$	71.639	$	124.950	$	147.263	$	114.617
29	GORRA TIPO BASEBALL CON LOGO ALFM	UNIDAD			$	67.681	$	44.476	$	56.079
30	CARETA CON VISOR PARA ALIMENTOS	UNIDAD			$	37.188	$	37.188	$	37.188
31	MANGA PARA PROTECCION SOLAR	PAR			$	56.525	$	51.914	$	54.219
32	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO	PAR			$	12.644	$	59.351	$	35.998
33	MANGA KEVLAR 18"	PAR			$	102.638	$	56.525	$	79.581
34	TRAJE ANTIFLUIDO	UNIDAD			$	260.313	$	196.350	$	228.331
35	ZAPATO TENIS ANTIDESLIZANTE	PAR			$	17.850	$	175.376	$	96.613
36	ZAPATO MANIPULACION DE ALIMENTOS	PAR			$	146.519	$	142.651	$	144.585

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

ANEXO No. 4
INFORMACION SG-SST

Este instructivo de requisitos etapa precontractual del SG-SST, es elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019.

MINISTERIO DEL TRABAJO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019
(13 FEB 2019)

CAPÍTULO I
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III

Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**		
	I	**II**	**III**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		
0-10 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al proponente**		**Observaciones**
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.		1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.
	2. Certificación de autoevaluación ARL		1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST.		1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del

		curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50).
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.
Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPITULO II ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III		
Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores		
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por

		profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

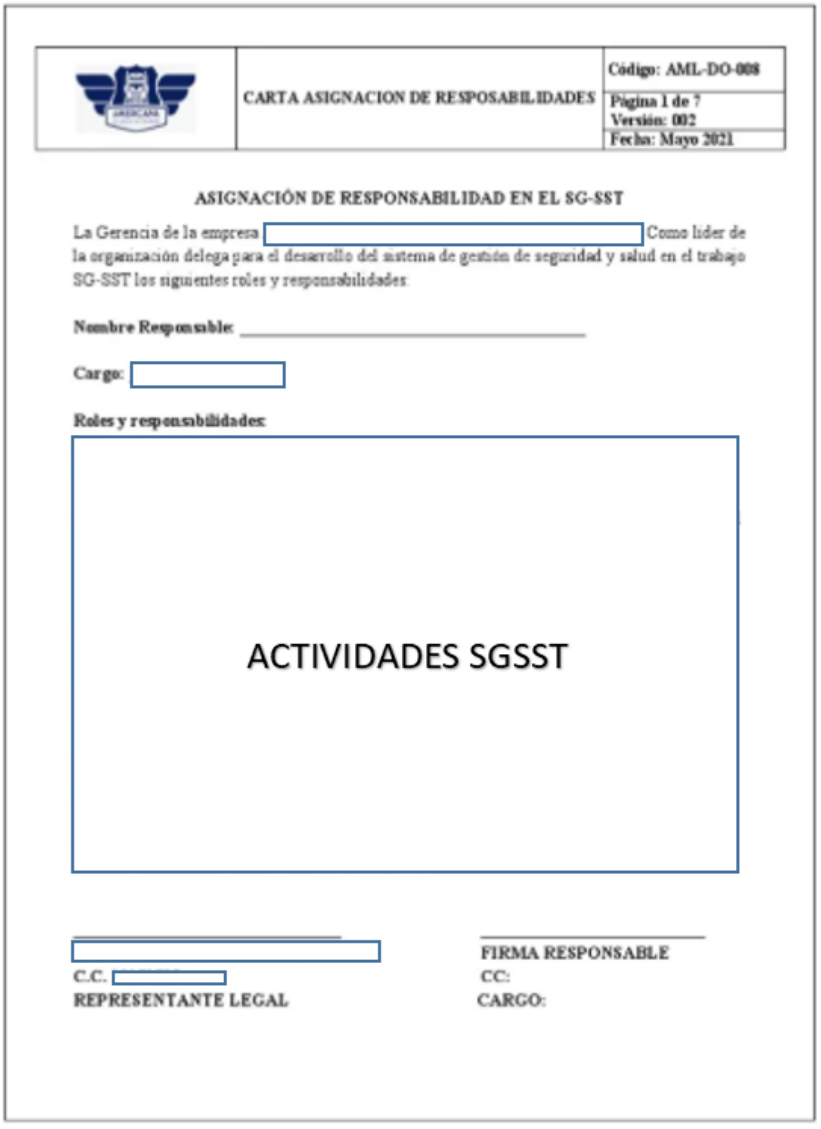
MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V		
Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:		
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**

	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

DOCUMENTOS MODELO

I. Carta designación responsable SGSST

Documento interno de la empresa, que designa a la persona idónea para liderar el proceso de SGSST. Contiene nombre del responsable quien lo designa y sus funciones.



	CARTA ASIGNACION DE RESPOSABILIDADES	Código: AML-DO-008 Página 1 de 7 Versión: 002 Fecha: Mayo 2021

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL SG-SST

La Gerencia de la empresa _____ Como líder de la organización delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST los siguientes roles y responsabilidades:

Nombre Responsable: _____

Cargo: _____

Roles y responsabilidades:

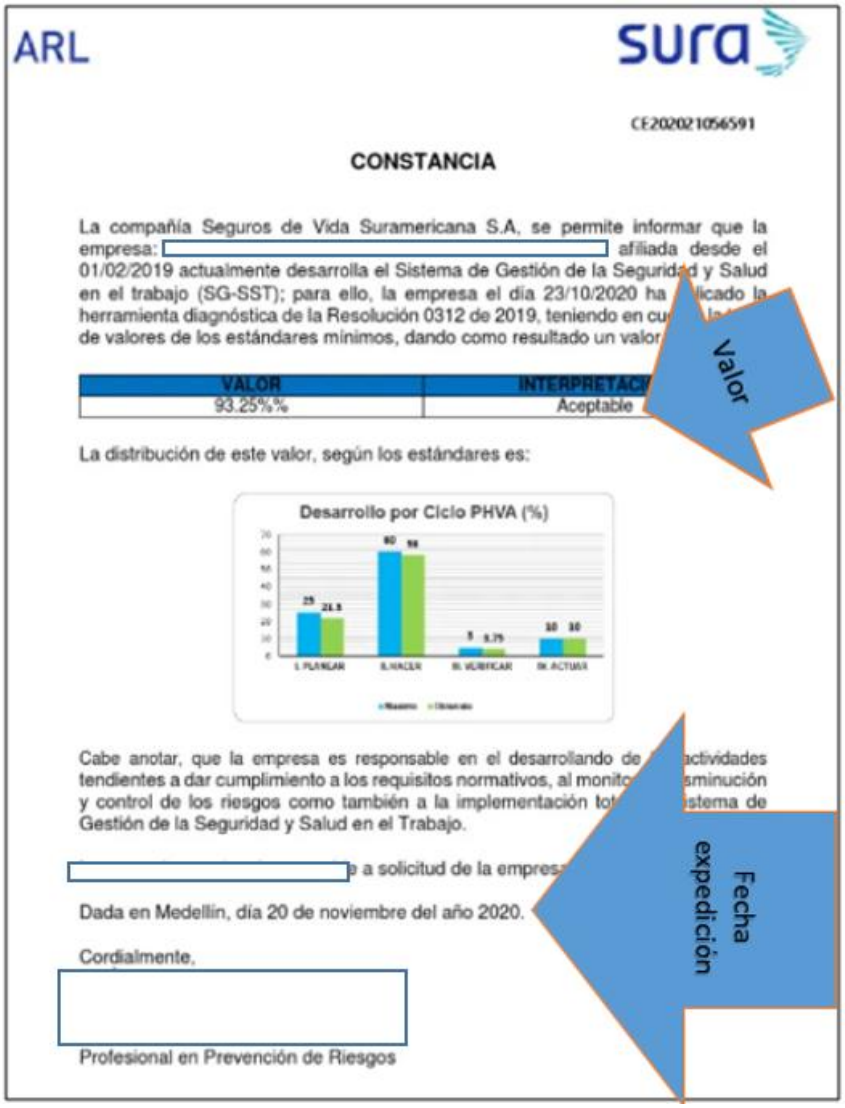
ACTIVIDADES SGSST

_____ C.C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

_____
FIRMA RESPONSABLE
CC:
CARGO:

II. Certificación de autoevaluación ARL

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza anualmente vigencia año anterior.



ARL sura

CE202021056591

CONSTANCIA

La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A, se permite informar que la empresa: [redacted] afiliada desde el 01/02/2019 actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST); para ello, la empresa el día 23/10/2020 ha [redacted]licado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cu[redacted] de valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor

VALOR	INTERPRETACI[redacted]
93.25%	Aceptable

Valor

La distribución de este valor, según los estándares es:

Cabe anotar, que la empresa es responsable en el desarrollando de [redacted] actividades tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos, al monito[redacted] sminución y control de los riesgos como también a la implementación tot[redacted] istema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

[redacted] a solicitud de la empres[redacted]

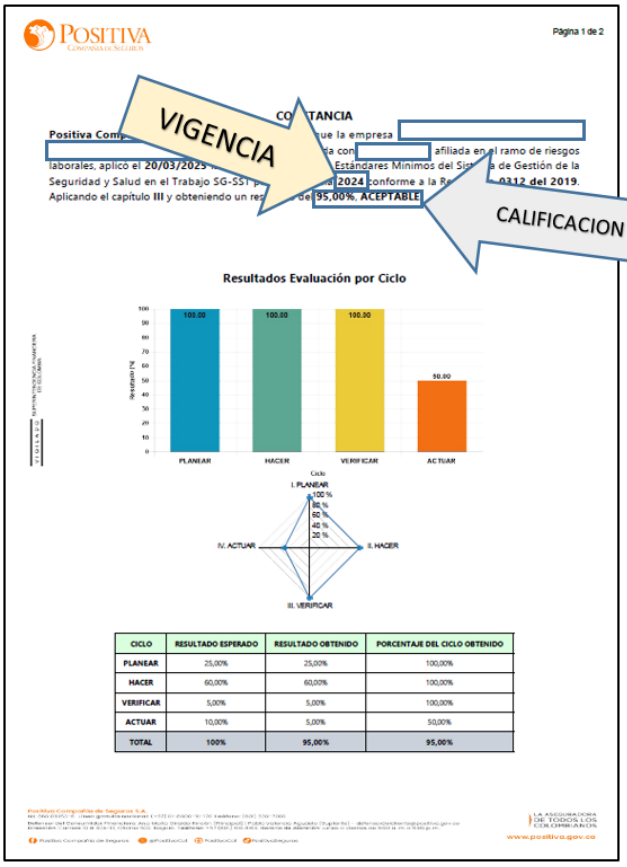
Dada en Medellín, día 20 de noviembre del año 2020.

Fecha expedición

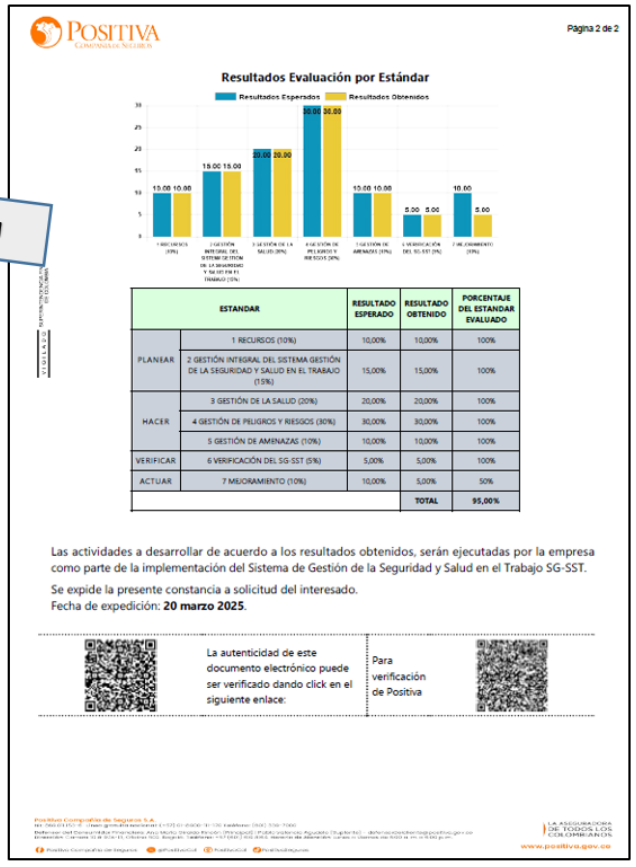
Cordialmente,

[redacted]

Profesional en Prevención de Riesgos



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	5,00%	50,00%
TOTAL	100%	95,00%	95,00%



	ESTANDAR	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	5,00%	50%
			TOTAL	95,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **20 marzo 2025**.

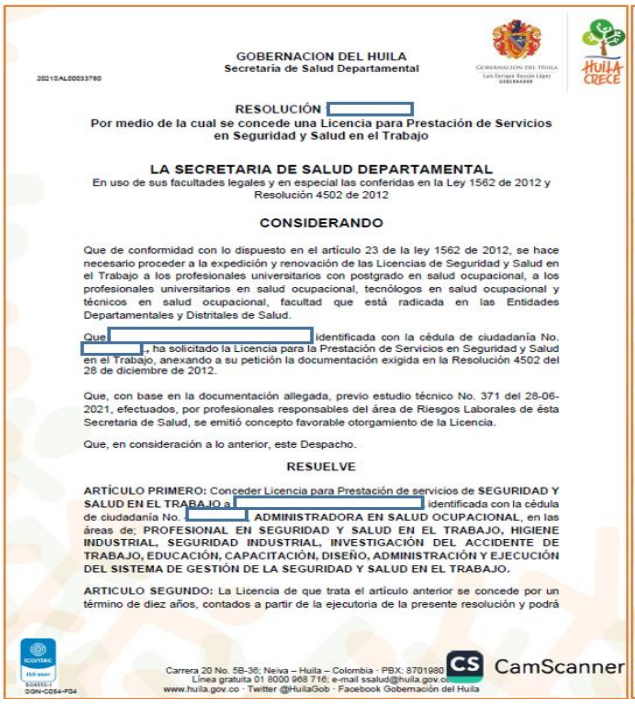
La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. • Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. • Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

III. LICENCIA SST

Es un documento que certifica la capacidad de una persona natural o jurídica para ofrecer servicios en materia de salud ocupacional vigencia 10 años.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN [ ]
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que [ ] identificada con la cédula de ciudadanía No. [ ], ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. 371 del 28-06-2021, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de ésta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a [ ] identificada con la cédula de ciudadanía No. [ ] **ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL**, en las áreas de; **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia · PBX: 8701980
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN [ ]
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día [ ]

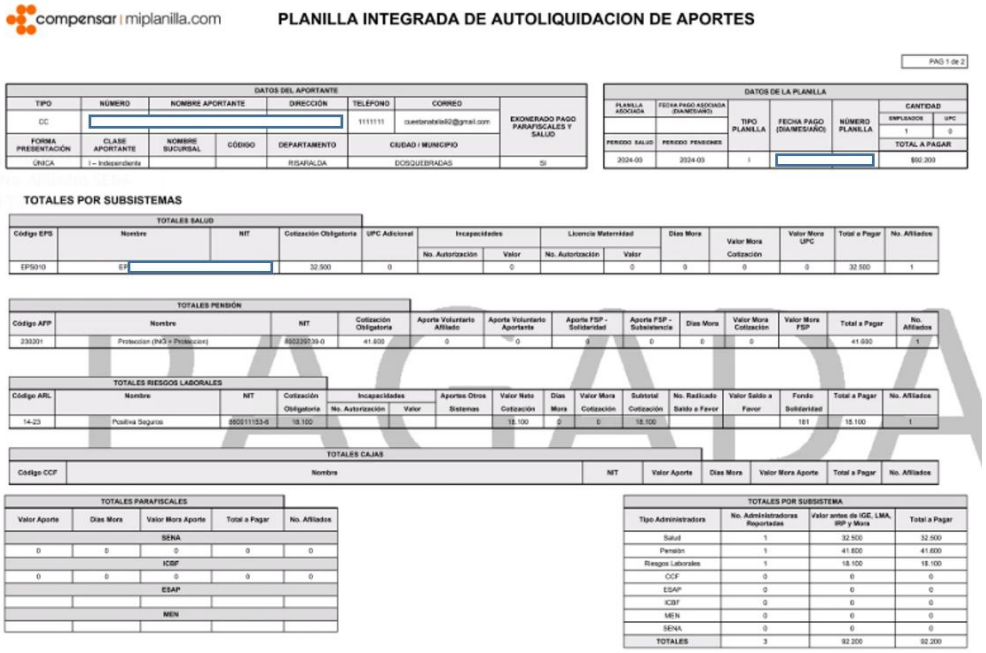
[ ]
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo
Proyectó: Karla Ximena Paredes Trujillo

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia · PBX: 8701980
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila

IV. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

El Certificado Integral de Prestaciones, es un documento que reúne los certificados sobre las pensiones percibidas según la información existente en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	[ ]			1111111	cuestionatalia92@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			RISARALDA	DOSQUEBRADAS	SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	I	[ ]		$92.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EP[ ]		32.500	0		0		0	0	0	0	32.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Protección (PAÍS + Protección)	800229739-0	41.600	0	0	0	0	0	0		41.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.100				18.100	0	0	18.100			181	18.100	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	32.500	32.500
Pensión	1	41.600	41.600
Riesgos Laborales	1	18.100	18.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	92.200	92.200

PAGADA

V. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST

Documento certificado de cursar y aprobar capacitación virtual obligatoria en Colombia para quienes son responsables de implementar y mantener este sistema en las empresas





Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Nota 2: Para la etapa de ejecución de los contratos se debe contemplar como cláusula de cumplimiento:

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen accidentes de trabajo graves. el mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05"

ANEXO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA

El proponente con la presentación de la oferta deberá suscribir el Formulario anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA
(Adjunto en archivo independiente).

ANEXO
FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

El proponente con la presentación de la oferta deberá suscribir el Formulario anexo CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES
(Adjunto en archivo independiente).

ANEXO
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN

El proponente con la presentación de la oferta deberá suscribir el Formulario anexo ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN.
(Adjunto en archivo independiente).

FORMULARIO
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta en el proceso MC 0XX-XXX-20XX, convocado por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es *XXXXXXXXXXXX*.

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. MC 0XX-XXX-20XX presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas_____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación** e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

El Representante legal o su delegado

_____
Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:

FORMULARIO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La determinación de las especificaciones técnicas para el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".** Se encuentra detallada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad.	Gorro Desechable	Cofia color blanco material desechable, lavable cubre todo el cabello corte redondo y resorte para ajustar. Tipo veneciana, suave, ligera, y respirable, tipo hongo. Cocida. Color: Blanco paquete x 100.
2.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Tapa Bocas	Tapabocas desechable blanco con caucho laterales para ajustar en las orejas. Paquete x 100 unidades
3.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Vestido Anti fluido Con Logo de ALFM	Anti fluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, mínimo planchado HILO E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón
4.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Bota caña Alta	Se utiliza en actividades gasolineras, petroleras, frigoríficos, industrias alimenticias y laboratorios.
5.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guantes de Manipulación De Alimentos	Para línea de servicio en la manipulación de alimentos. Paquete. X 100.
6.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guantes de vinilo	Procesamiento de alimentos, procesos industriales donde se usen navajas y/o se manipulen piezas filosas, procesamiento de papel, manejo de partes moldeadas y de inyección de plástico, procesamiento de carne y aves. Paquete x 100
7.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Delantal plástico en PVC	Para manipulación de alimentos, con doble capa de PVC para mayor protección, brinda cubrimiento al tronco y los miembros inferiores, su largo debe cubrir la parte baja de la rodilla anterior al tobillo. Paquete. x 100
8.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Camisetas blanca Cuello Redondo	Franela fresca de alta resistencia, con cuello redondo, tela que no se estire o se anche.
9.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guantes De Caucho	Para trabajos de limpieza y desinfección de utensilios de cocina, áreas, equipos, donde se tenga que manipular productos químicos.
10.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Mono Gafas de Seguridad	Seguridad y protección ocular, para industrias de alimentos, uso de productos químicos.
11.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Bota en PVC (amarilla o negra)	BOTAS DE CAUCHO DOBLE INYECCION DE PVC, Características del diseño: Cinta superior brillante que evite el desgaste, Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Puntera con relieve, Reforzado para proteger el talón, Suela antideslizante, Impermeabilidad 100%, Altura: 40 cm, Peso: 1.727 gr aprox. Color Blanco
12.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Lentes De Seguridad Claros	Patillas de longitud ajustable, Puente nasal de goma suave Color lente: Claro
13.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Lente De Seguridad Oscuro	Diseño: Templo híbrido, Filtro gris 3,0 lente Lente única con pantallas laterales integrales para mayor sello orbital
14.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Protector Auditivo Tipo Copa	Diadema con almohadilla para mayor confort, Peso: Liviano Color de alta visibilidad (amarillo o naranja)
15.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Protector Auditivo De Inserción	Cuatro (04) membranas de mayor a menor dimensión. Con cámara interna de aire. Con cordel y estuche tipo llavero. Color de alta visibilidad (amarillo o naranja) Atenuación 27dB o más
16.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Bata Blanca - Azul	Cuello tipo sport, Puño: liso, Manga: larga con dobladillo sencillo, Bolsillos: Tres bolsillos tipo parche en Parte superior izquierda – un bolsillo con división para esfero. Parte inferior dos bolsillos Largo ¼, Tipo de cierre: botones, Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones, Corte tipo princesa para mujeres, Corte tradicional para hombres, Color: Blanco Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
17.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guantes térmicos Kevlar 35CM	Composición: Kevlar Características del Diseño: Tejido kevlar con gran resistencia a la abrasión y a la tracción. Ambidiestro. Sin costura. Puño elástico. Medidas Puño 35 cm Largo 35 cms Grosor 1,5 mm
18.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Bata desechable	Material: polipropileno, para realizar buenas prácticas de alimentos. Antiestáticas, impermeables, altamente respirables y repelentes al agua. Tiene cierre con botones en el cuello y cordones en la espalda y

			está fabricada con materiales reciclables: poliéster (99%) y microfibra de carbono (1%) – 130gr / m².
19.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guante En Malla E Acero Inoxidable.	Composición: Malla metálica inoxidable y tiras higiénicas de poliuretano flexible Características el diseño: Cota de mallas: • hilo diámetro: 0,5 mm, Diámetro anillos interior: 3 mm, Diámetro anillos exterior: 4 mm, Cierre con botón presión sobre correa de poliuretano. Reversible.
20.	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Chaleco Reflectivo	Área mínima del material de fondo: 0.50 m2, Material combinado o Reflectivo utilizado en conjunto con material de fondo: 0.13 m2 Ancho mínimo de las bandas de material Reflectivo: 1.375" , Longitud mínima del material Reflectivo según el ancho: 4 yardas con bandas de 1" de ancho. 3.1 yardas, con bandas de 1.372" de ancho. 2.15 yardas, con bandas de 2" de ancho. Color: Verde.
21	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Overol Dos Piezas Con Logo De ALFM	Overol modelo industrial standard de uso general. Cierre frontal de bronce con doble deslizador de alta resistencia antiestático por debajo de la solapa. Solapa protectora en la parte interna y externa. Costura de la entrepierna cosida con puntada de seguridad y sobrehilado (overlock).Fuelle de unión entre la manga y el puño. Posee (06) bolsillos tipo parche: cuatro (04) bolsillos frontales; dos (02) en la parte superior con solapa y broche, dos (02) en la parte Inferior sin solapa y dos (02) en la parte trasera. Pretina con cinturón de ajuste elástico. Manga larga con broche o Velcro. Cinta reflectiva de color verde de 2,54 CM 1" Pulgada en la Piernas, Brazos y espalda. Debe contar Logotipo
22	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	capa en PVC	Capa exterior en tela flexible en material PVC, Capa interior en poliéster proporcionando un ambiente seco. Su sistema de poliéster interno esta desarrolla para evitar irritaciones cutáneas
23	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Arnés 4 Argollas Con Soporte Lumbar Cuerpo Entero	Contar con capacidad de mínimo 140 kg incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta de trabajo del trabajador. El arnés debe contar con argollas acorde a las necesidades de uso. El ancho de las correas que sujetan al cuerpo durante y después de detenida la caída, será mínimo de 1 – 5/8 pulgadas (41 mm).
24	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Mosquetón tipo D de acero, de 41Kn con doble Seguro de apertura y cierre automático (anclaje)	Elementos en acero diseñados para la conexión de adaptadores de anclaje o directamente un equipo de protección contra caídas, deben ser capaces de soportar mínimo 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg)
25	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Eslinga De Posicionamiento Doble Con Absorbedor	Eslinga en Y con Absorbedor, cuenta con 2 ganchos grandes en acero de 2 1/4" de apertura permitiendo mayor cobertura, 1 gancho pequeño en acero de 3/4" de apertura. Reata plana de Polyester de 1" capacidad 10.000 lb.
26	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Eslinga De Posicionamiento Doble Mosquetón Y Reata Regulable	Aperturas de compuerta: gancho de seguridad = 3/4 pulg. (1,9 cm), gancho para varilla, de aluminio = 2-1/4 pulg. (5,7 cm), gancho para varilla, de acero = 1-1/2 pulg. (3,8 cm), gancho de= 3 pulg. (7,6 cm) cumplen con ANSI y OSHA 1926.502 con reatas en Poliéster
27	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Chaqueta Congelación Básica - 35°.	Material externo: Tela campero impermeable (100% poliéster), Material Interno: Térmico aislante (Algodón) Súper acolchada, Forro: seda
28	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Bota en PVC (amarilla o negra)	Botas de caucho doble inyección de PVC, Características del diseño: Cinta superior brillante que evite el desgaste, Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Puntera con relieve, Reforzado para proteger el talón, Suela antideslizante, Impermeabilidad 100%, Altura: 40 cm, Peso: 1.727 gr aprox. Color Blanco
29	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Gorra tipo baseball con logo ALFM	Material: algodón /lycra, Cuenta con 6 paneles de sarga de algodón o poliéster, visera curva (o plana), 6 ojales bordados para ventilación, y cierre ajustable (velcro, hebilla o snapback). Incluye panel frontal reforzado, banda interior absorbente
30	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Careta con visor para alimentos	Lente: policarbonato de alta resistencia, Anti-empañante, Protección 99,9% rayos UV
31	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Manga para protección solar	Compuestas principalmente por mezcla de fibras sintéticas, comúnmente Nailon (88% - 92%) y Licra/Spandex (8% - 12%). Estos materiales ofrecen alta elasticidad, transpirabilidad, secado rápido y tecnología de bloqueo UV (UPF50+) para proteger la piel durante actividades al aire libre
32	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Guantes con recubrimiento 100% nitrilo	AG10, Recubierto: Poliuretano (9%) Polietileno de Alto Peso Molecular (HMPE) (61.2%), Poliéster (8.7%), Nailon (8.2%), Fibra de Vidrio (6.6%), Acero Inoxidable (3.3%), Elastano (3%)
33	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	Manga Kevlar 18"	Composición: Kevlar 63% Algodón y Nylon 37 %
34	La solicitada por el Supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de la Entidad	TRAJE ANTIFLUIDO	Tela: Tela anti fluido, Composición 100% poliéster, Peso (masa – unidad de área), 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776, Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22, Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034, Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034, Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1, Resist. Desliza., Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1, Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM-D2261, Sol. Color al frote (seco) 4.00 , mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo, e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 , Sol del

			color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61, Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2, Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939, Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939, Cambio dimensional lavado (Trama), 3.00 máximo % AATCC 135, Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135, Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124, Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775, Hilos o columnas 40.00

ITEM	BIEN O SERVICIO	TIPO DE EPP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OPERATIVOS	CIUDAD DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA.
1	Gorro Desechable		Res, 2674 de 2013 Res. 2400/ de 1979 Art. 170 NTC 5949 Material: Tela de polipropileno Característica del Diseño: Cofia desechables tipo veneciana, suave, ligera, y respirable, tipo hongo. Cocida. Color: Blanco perfecta ventilación.	1	Villavicencio	Paquete x 100 unidades
2	Tapa Bocas		TAPABOCAS DESECHABLEISO 9001 ZN 0410021501 Composición: Mascara facial termo sellada compuesto por tres capas de tela no tejida de las cuales una de ellas es un filtro con capacidad de alta filtración que supera el 98% de Partículas no oleosas. Su tela es con base de fabricación con espesor 0,17+0,003,30 gramos con resistencia a la tensión en seco por libros de fuerza 18,0min capacidad resistencia liquida % 300min. 2 Telas no tejidas que no son irritantes ni alergénicas. Color azul. Tamaño Universal.	1	Villavicencio	Paquete x 100 unidades
3	Vestido Anti fluido Con Logo de ALFM		Composición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034 Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034 Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1 Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261 Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61, Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2.	1	Villavicencio	unidad

			Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135 Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135 Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124 Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Características del Diseño Blusa: Cuello camisero Manga corta Sin bolsillos			
4	Bota caña Alta		Composición: Botas diseñadas para un alto desempeño comodidad, agarre y resistencia para trabajo duro , utilizado en actividades de manipulación de alimentos doble inyección de PVC Puntera con relieve Reforzado para proteger el talón Suela antideslizante Cinta superior brillante que evite el desgaste Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Tallas a acordar con el supervisor Impermeabilidad 100%, Altura: 40 cm Peso: 1.727 gr aprox. Color: Blanco	1	Villavicencio	unidad
5	Guantes de Manipulación De Alimentos		BPM Guantes plásticos en polietileno de baja densidad no contaminantes. Desechables	1	Villavicencio	Caja x 100 unidades
6	Guantes de vinilo		Composición: Polietileno PVC Características Grosor: 4 mm Largo 23cm Piño enrollado ambidiestro Libre de polvo	1	Villavicencio	Paquete x 100 unidades
7	Delantal plástico en PVC		BPM Manipulación de objetos mojados para el sector alimentario al igual con buena resistencia al calor, elaborado en 2 capas de PVC laminado , buenas resistencias físicas, buenas resistencias al desgaste por el correcto uso calibre 25 y/o 35 industrial, 82 X 115, con tiras de sujeción graduables en el cuello y cintura hebillas plásticas (talla y color según indicación del Supervisor del contrato)	1	Villavicencio	Unidad
8	Camisetas blanca Cuello Redondo		Franela fresca de alta resistencia, con cuello redondo, tela que no se estire o se anche	1	Villavicencio	unidad

9	Guantes De Caucho		NTC 2190 Composición: Nitrilo Verde (100%) Características del diseño: 13 pulgadas de longitud Calibre de la palma 13.8-15.7 (milésimas de pulgada) Longitud (mm): 320-330 Resistencia a la tensión-sin envejecer (MPa): 20-21 Elongación de ruptura sin envejecer (%):400-450 Resistencia a la tensión envejecido (MPa): 15-16 Elongación de ruptura envejecido (%):300-350	1	Villavicencio	Par
10	Mono Gafas de Seguridad		Composición: Marco trasparente de PVC Correa de nylon elástica ancha Características del diseño Forma aerodinámica con lente cilíndrica de 180 º de visión sin distorsiones Modelo diseñado especialmente para encajar con gafas y protección respiratoria de media máscara El sistema de ventilación indirecta para evitar la niebla, para salpicaduras y polvo (la versión sin ventilación proporciona protección adicional contra gases y vapores) Absorción del lente con más del 99% UV Cumple con la norma AS/NZS1337 para impacto medio Canal específico en el lado del marco para acomodar las gafas formuladas Correa de nylon elástica ancha (25 mm).	1	Villavicencio	unidad
11	Lentes De Seguridad Claros		Composición: Lente: policarbonato de alta resistencia impactos Anti- empañan te Amplio ángulo de visión Protección 99,9% rayos UV Características del diseño: Patillas de longitud ajustable Puente nasal de goma suave Color lente: Claro	1	Villavicencio	unidad
12	Lente De Seguridad Oscuro		Composición: Lente: policarbonato reforzado Estructura: Caucho termoplástico en inserciones del templo y almohadillas de nariz. Características del diseño: Diseño: Templo híbrido Filtro gris 3,0 lente única con pantallas laterales integrales para mayor sello orbital Amplio campo visual Filtro rayos UV y UVB: 99.9% Protección visual pararrayos solares.	1	Villavicencio	Unidad
13	Protector Auditivo Tipo Copa		Composición: Material antialérgico lavable Copas en ABS, espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido Características del **diseño**: Diadema con almohadilla para mayor confort	1	Villavicencio	Unidad

			Peso: Liviano Color de alta visibilidad (amarillo o naranja)			
14	Protector Auditivo De Inserción		ANSI 3.19 EN 352-2: 2002 NTC 2272 Composición: Fabricado en Polímero Material hipo alergénico Características del diseño: Cuatro (04) membranas de mayor a menor dimensión. Con cámara interna de aire. Color de alta visibilidad (amarillo o naranja) Atenuación 27dB o más	1	Villavicencio	unidad
15	Bata Blanca - Azul		Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones.	1	Villavicencio	Unidad
16	Bata Desechable		Material: polipropileno, para realizar buenas prácticas de alimentos.	1	Villavicencio	paquete
17	Guantes Termicos Kevlar 35CM		NTC 2190 Composición: Kevlar Características del Diseño: Tejido kevlar con gran resistencia a la abrasión y a la tracción. Ambidiestro. Sin costura. Puño elástico. Medidas: Puño 35 cm, Largo 35 cms Grosor 1,5 mm	1	Villavicencio	Unidad
18	Guante En Malla E Acero Inoxidable.		Composición: Malla metálica inoxidable y tiras higiénicas de poliuretano flexible, Características el diseño: Cota de mallas: • hilo diámetro: 0,5 mm	1	Villavicencio	Unidad
19	Chaleco Reflectivo		Chaleco reflectante utilizado a veces por las personas que van a pie por lugares donde circulan coches para mejorar su seguridad cuando son iluminados por la luz de los faros. Los chalecos reflectantes se encuentran normalmente en color neón y equipados con bandas reflectantes.	1	Villavicencio	unidad
20	Overol Dos Piezas Con Logo De ALFM		Overol modelo industrial standard de uso general dos piezas. Cierre frontal de bronce con doble deslizador de alta resistencia antiestático por debajo de la solapa. Solapa protectora en la parte interna y externa. Costura de la entrepierna cosida con puntada de seguridad y sobrehilado (overlock).Fuelle de unión entre la manga y el puño. Posee (06) bolsillos tipo parche: cuatro (04) bolsillos frontales; dos (02) en la parte superior con solapa y broche, dos (02) en la	1	Villavicencio	unidad

			parte Inferior sin solapa y dos (02) en la parte trasera. Pretina con cinturón de ajuste elástico. Manga larga con broche o Velcro. Cinta reflectiva de color verde de 2,54 CM 1" Pulgada en la Piernas, Brazos y espalda. Debe contar Logotipo			
21	Capa en PVC		Capa exterior en tela flexible en material PVC Capa interior en poliéster proporcionando un ambiente seco. Su sistema de poliéster interno esta desarrolla para evitar irritaciones cutáneas	1	Villavicencio	unidad
22	Casco De Seguridad ConBarbuquejo 4 Puntos De Apoyo		Composición: Termoplástico de ABS de alta resistencia. Dieléctrico Espuma interior de polietileno expandido para aislamiento térmico y resistencia a impactos laterales Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste, Barboquejo de 4 puntas anclado directamente al casco, Mentonera en silicona, Polietileno de Alta Densidad (HDPE), Tamaño 20.5-25 inch, Dimensiones: largo x ancho x alto 14.61 x 13.11 x 7.01 Pulgadas Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) color blanco. Normatividad: ANSI Z89-1 - CEEN397	1	Villavicencio	unidad
23	Arnés 4 Argollas Con Soporte Lumbar Cuerpo Entero		Contar con capacidad de mínimo 140 kg incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta de trabajo del trabajador. El arnés debe contar con argollas acorde a las necesidades de uso. El ancho de las correas que sujetan al cuerpo durante y después de detenida la caída, será mínimo de 1 – 5/8 pulgadas (41 mm).	1	Villavicencio	unidad
24	Mosquetón tipo D de acero, de 41Kn con doble Seguro de apertura y cierre automático (anclaje)		Elementos en acero diseñados para la conexión de adaptadores de anclaje o directamente un equipo de protección contra caídas, deben ser capaces de soportar mínimo 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg)	1	Villavicencio	unidad
25	Eslinga De Posicionamiento Doble Con Absolvedor		Eslinga en Y con Absolvedor, cuenta con 2 ganchos grandes en acero de 2 1/4" de apertura permitiendo mayor cobertura, 1 gancho pequeño en acero de 3/4" de apertura. Reata plana de	1	Villavicencio	unidad

			Polyester de 1" capacidad 10.000 lb.			
26	Eslinga De Posicionamiento Doble Mosquetón Y Reata Regulable		Aperturas de compuerta: gancho de seguridad = 3/4 pulg. (1,9 cm), gancho para varilla, de aluminio = 2-1/4 pulg. (5,7 cm), gancho para varilla, de acero = 1-1/2 pulg. (3,8 cm), gancho de= 3 pulg. (7,6 cm) cumplen con ANSI y OSHA 1926.502 con reatas en Poliéster	1	Villavicencio	Unidad
27	Chaqueta Congelación Básica -35°		Material externo: Tela campero impermeable (100% poliéster), Material Interno: Térmico aislante (Algodón), Súper acolchada, Forro: seda	1	Villavicencio	Unidad
28	Bota en PVC (amarilla o negra)		Botas de caucho doble inyección de PVC, Características del diseño: Cinta superior brillante que evite el desgaste Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Puntera con relieve Reforzado para proteger el talón Suela antideslizante Impermeabilidad 100% Altura: 40 cm Peso: 1.727 gr aprox. Color Blanco	1	Villavicencio	par
29	Gorra tipo baseball con logo alfm		Material: algodón /lycra, Cuenta con 6 paneles de sarga de algodón o poliéster, visera curva (o plana), 6 ojales bordados para ventilación, y cierre ajustable (velcro, hebilla o snapback). Incluye panel frontal reforzado, banda interior absorbente	1	Villavicencio	Unidad
30	Careta con visor para alimentos		Lente: policarbonato de alta resistencia Anti-empañante Protección 99,9% rayos UV	1	Villavicencio	Unidad
31	Manga para protección solar		Compuestas principalmente por mezcla de fibras sintéticas, comúnmente Nailon (88% - 92%) y Licra/Spandex (8% - 12%). Estos materiales ofrecen alta elasticidad, transpirabilidad, secado rápido y tecnología de bloqueo UV (UPF50+) para proteger la piel durante actividades al aire libre	1	Villavicencio	par
32	Guantes con recubrimiento 100% nitrilo		AG10 Recubierto: Poliuretano (9%) Polietileno de Alto Peso Molecular (HMPE) (61.2%), Poliéster (8.7%), Nailon (8.2%), Fibra de Vidrio (6.6%), Acero Inoxidable (3.3%), Elastano (3%)	1	Villavicencio	par

33	Manga Kevlar 18"		Composición: Kevlar 63% Algodón y Nylon 37 %	1	Villavicencio	par
34	TRAJE ANTIFLUIDO		Tela: Tela anti fluido, Composición 100% poliéster, Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776, Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22, Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034 Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034, Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1, Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1, Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261 Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61 Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61 Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2, Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939, Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939 Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135, Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135, Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124, Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775, Hilos o columnas 40.00	1	Villavicencio	Unidad
35	ZAPATO TENIS ANTIDESLIZANTE		Características del diseño: Comodidad Superior: El uso de plantillas Memory Foam y tecnologías como Max Cushioning ofrecen una amortiguación suave y soporte constante durante largas caminatas o uso intensivo. Ligereza y Flexibilidad: Son conocidos por ser zapatos ligeros que se adaptan al movimiento natural del pie, ideales para el uso diario, trabajo o caminatas. Tecnología Skechers Slip-ins: Permiten poner y quitar el calzado sin necesidad de agacharse	1	Villavicencio	par

			o usar las manos, facilitando su uso diario. Transpirabilidad: Muchos modelos utilizan materiales de malla que permiten la ventilación del pie. Suela Goodyear® Performance: Ofrece mayor estabilidad, tracción y durabilidad en diversos tipos de terreno. Versatilidad y Estilo: Diseños que combinan moda y funcionalidad para toda la familia. Lavables a máquina: Diversos modelos están diseñados para ser lavados sin dañarse. Opciones Veganas: Gran parte del catálogo utiliza materiales de origen vegano. Skechers Work: Calzado especializado de seguridad, antideslizante y certificado			
36	ZAPATO MANIPULACION DE ALIMENTOS		Composición: Suela PU + TPU, resistente a Grasas y aceites. Puntera plástica, súper ligera anti impactos (200J). Cómodo cierre elástico, NORMATIVIDAD **EN ISO 20345.** Color Blanco	1	Villavicencio	par

NOTAS ACLARATORIAS:

NOTA ACLARATORIA 1.

El contratista adjudicatario asumirá la obligación de entregar los bienes debidamente embalados en cajas, separados y rotulados individualmente con el nombre de cada una de las Unidades de Negocio que integran la Regional Llanos Orientales, conforme a las instrucciones que para tal efecto imparta el Supervisor del Contrato.

- No se especifica cantidad de servicios; serán requeridos según la necesidad en los diferentes lugares de ejecución.

- El oferente deberá cumplir con todos los requisitos técnicos; entre ellos, lugar de ejecución, de no cumplir con alguno, será rechazada la propuesta.

NOTA ACLARATORIA 2: El oferente deberá certificar mediante una **X** en la casilla cumple o no cumple; con los productos requeridos de ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La Entidad verificará a través de la aceptación del formulario correspondiente la aceptación de los requisitos normativos, específicos, técnicos, entre otros, generándole certeza y confianza a la Entidad del futuro cumplimiento de los requisitos exigidos.

Anexar el formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente propuesta según el caso, con los documentos solicitados en dicho formulario.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS** que se presenta como documento anexo al informe técnico y pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, el cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Lo anterior establece a las condiciones técnicas especiales del bien o servicio a adquirir, tales como actividades especiales a desarrollar durante el plazo de ejecución, entre otras que el comité técnico estructurador considera necesarias para obtener un eficiente resultado.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificación por defectos de fabricación y garantía.	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, certificación debidamente suscrita (Indicando claramente en la condición en la cual se actúa, en la cual certifique, que se compromete, en el evento que alguno de los bienes suministrados, presente problemas por defectos en su fabricación, serán cambiados sin ningún costo para la Entidad. Así mismo, el oferente ofrece una garantía para los productos suministrados de EPP durante los siguientes 60 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.		
Evaluación Técnica	El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.		
Certificación de Compromiso Sistema de	El proponente entregara certificación firmada por el representante legal donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.		

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		CUMPLE	NO CUMPLE
Gestión Ambiental	Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.		
Compromiso de capacitación	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que se compromete a realizar dos (2) jornadas extramural de mínimo 2 horas cada una (1. capacitaciones referentes al manejo de sustancias peligrosas, 2. Seguridad Vial y Manejo Defensivo (Enfocado a Operaciones Internas)) en la sede administrativa, CADS y/o Catering de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo adicional para la entidad, en caso de requerirse por parte del supervisor del contrato.		
Presentación y entrega	El contratista deberá cumplir con los siguientes condicionamientos durante el término de ejecución contractual: 1. Los productos deben ser garantizados, certificados. 2. Los elementos y/o bienes a suministrar deben estar en óptimas condiciones y buena calidad. 3. Los elementos y/o bienes deben entregarse en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas). 4. Los productos estarán debidamente embalados en cajas, separados y rotulados individualmente con el nombre de cada una de las Unidades de Negocio y por cargo que integran la Regional Llanos Orientales.		
Términos de Entrega	Una vez cumplidos los requisitos de ejecución de contrato, se realizara la solicitud de suministro únicamente por medio del supervisor de contrato y/o quien haga sus veces, de los elementos que requiera la entidad de acuerdo a su necesidad y al objeto del contrato, pedido que deberá ser entregado dentro del término, previamente señalado por el supervisor del contrato. - Así mismo, Certifica que acepta y acata que en caso de retraso en los tiempos de entrega establecidos en el presente estudio genera una citación por incumplimiento de la presente contrato y se generara el cobro de las pólizas establecidas. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad, no aplican los descuentos ni sanciones. Esto sin perjuicio de la cláusula penal y demás multas que se establezcan en el contrato.		

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		CUMPLE	NO CUMPLE
Fichas Técnicas	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, fichas técnicas de los productos con el fin de relacionar las especificaciones técnicas, el producto ofertado será el que se entregue a la entidad una vez sea adjudicado el contrato previa solicitud del supervisor, en caso de requerirse el cambio de producto, este deberá sustituirse por un producto igual o superior en especificaciones técnicas para ser avalado y autorizado por el supervisor el contrato.		
Seguridad y salud en el Trabajo	Anexar documentos de acuerdo con lo solicitado en la invitación Pública, además deberá adjuntar: El oferente deberá allegar junto con la oferta Documento soporte reporte de estándares mínimos ante Mintrabajo vigencia anterior. Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III, EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III, EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V, EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V. **Este requisito NO aplica para las empresas unipersonales o trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) sin trabajadores a cargo**. • En sustitución del Sistema de Gestión (SG-SST) para empresas **unipersonales** o trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) **sin trabajadores a cargo** , el oferente deberá presentar un documento suscrito y firmado por él mismo que contenga: **"Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos."** El oferente deberá allegar junto con la oferta el Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual y del último año, (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST. Y que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. **(NO APLICA PARA EMPRESAS UNIPERSONALES O TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL).**		
Plan Estratégico de Seguridad Vial	El oferente deberá allegar junto con la oferta **la implementación y la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según los siguientes documentos:** **3.** Carta donde certifique el nivel del diseño e implementación (Básico, Estándar o Avanzado) del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal y el profesional que diseña e implementa el PESV. (El Plan PESV se debe actualizar anual). **4.** Resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción.		

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		CUMPLE	NO CUMPLE
	3. Radicación ante la entidad competente (Ministerio del transporte o Ministerio del trabajo): Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte, y para las empresas con actividades diferente al transporte deberán presentar el reporte ante el ministerio del trabajo correspondiente al PESV, dicho documento debe ser correspondiente al reporte del año anterior (2025). 4. Listado vehículos que estarán prestando el servicio, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos. 5. matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos Viales. **Documentos a solicitar a los contratistas que NO deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.** 1. Carta donde certifique que NO requieren implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal. • Este requisito NO aplica para las empresas unipersonales o trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) sin trabajadores a cargo. **Por lo anterior deberán seleccionar la casilla de CUMPLE.**		

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO
FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA NATURAL

Nombre: _____ CC. No. _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: _____

Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria: _____No. _____ Ciudad: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA JURÍDICA

Razón Social: _____ NIT. _____

Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria: _____No. _____ Ciudad: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ CC. No. _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: _____

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:

FORMULARIO
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber:_____, domiciliado en_____ identificado con documento de identidad No._____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 0XX-XXX-20XX cuyo objeto es: **"***XXXXXXXXXXXXXXXXX***."** y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal. _____ (nombre, número documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____a los _____días del mes de _____de _____.

El Representante legal o su delegado

_____
Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección y Teléfono:

FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: _____

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

FORMULARIO
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores:
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

ASUNTO: **Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades**.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni la persona jurídica "_____", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.
Cordialmente,

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

FORMULARIO
SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

Asunto: Solicitud para Limitación Convocatoria MIPYMES para el proceso de **No. MC** 0XX-XXX-20XX**,** cuyo objeto es **"***XXXXXXXXXXXXXXXXXX***.",** convocado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Yo _____ *(indicar nombre de la persona que está solicitando la limitación de la convocatoria)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece a continuación, solicita limitar la convocatoria a MIPYMES Nacionales dentro del proceso de selección de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____
Dirección de notificaciones: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Certifico que la calidad de la empresa que represento es (***MIPES O MIPYMES, SEGÚN EL CASO***)**:** _____

Cordialmente,
Firma _____
Nombre:
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que solicita la limitación)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CUAL SE REFIERE A:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Pymes o MiPymes, según el caso.
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales, en donde se acredite la antigüedad
3. Fotocopia del RUT

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA PARA MIPYME, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REQUERIDA.

FORMULARIO
REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Favor diligenciar o modificar los espacios resaltados en amarillo).

Ciudad, Fecha

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.
Ciudad.-

Asunto: Declaración de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Por medio de la presente, certifico bajo la gravedad de juramento que el suscrito (a) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL identificado con la C.C. No. _____, representante Legal "**NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE**", con NIT N° (**Numero de Nit**) no me encuentro incurso (a) en procesos por alimentos. Además, manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula la Ley 2097 de 2021.

La presente declaración espontánea y voluntaria, se realiza de acuerdo con lo fijado en la Ley 2097 de 2021; y se expide a los FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO, con destino a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

COMITÉS ESTRUCTURADORES

Original Firmado Por
PD. HENRY JEISSON GONZALEZ QUEVEDO.
Comité Estructurador Técnico.

Original Firmado Por
TASD. YULIE ALEXANDRA BARRERA HOYOS.
Comité Estructurador Económico.

Original Firmado Por
PD. LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO.
Comité Estructurador Jurídico.
Coordinador Contratos.

Original Firmado Por
PD. LUIS ALFONSO RICO.
Coordinador Administrativa.

Original Firmado Por
Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA.
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.